



JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIV - N° 164
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez 1º Inst y 18º Nom. CC Cdad. Cba. Autos : "BARRERA, NIEVE HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 5541144), el Mart. Judicial Axel Smulovitz MP 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 04/09/2018 a laS 9:00 hs. en Sala de Remates sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo de ésta Ciudad, el Inmueble inscripto matr N°116.689 (11), ubic en calle SANTIAGO TEMPLE N°277 B-GUEMES-Cdad de Córdoba. MEJORAS: LIVING, 3 DORMIT., BAÑO, COCINA, COCHERA, PATIO. ESTADO: Ocupado por hijos y herederos de la causante. CONDICIONES: BASE \$657.379, dinero de contado (o cheque certificado), y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 20% en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el 4% ley 9505.. Postura mínima pesos: \$ 20.000. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica u otra modalidad de pago autorizada por el T.S.J., bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará desde la fecha de la subasta, un interés equivalente a la T.P. para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. COMPRA EN COMISION: Art 586 CPC. INFORMES: Mart Axel Smulovitz. Tel: 4280563 // 156501031. OF: 29/08/2018. FDO: ALEJNDRO JOSE VILLADA SECRETARIO.

4 días - N° 169811 - \$ 3161,44 - 04/09/2018 - BOE

O/J 24º C.C. autos "Ulloque Sara Elena C/ Quinteros Ivon Liliana y Otros - Desalojo". Exp. 5157127. Mart. Rubén Castro MP 01-1462, domic. 9 de Julio 398, 4º p., Cba. Rematará 03/09/18, 09:00hs en Sala de Remates del Poder Judicial (A. M. Bas 244, subsuelo, Cba.) Inmueble descripto como: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, designado como Lote 12 Manzana 2

mede 22,73 mts, en línea quebrada de tres tramos de su frente SE que se compone de 2,83 ms, 13 (curva), 12,01 ms y 7,89 ms; 21 mts., en su contrafrente NO, 41,30 ms en su costado NE y 34 ms., en su costado SO, que linda al SE con calle nro. 2, NO parte de lote 31, NE lotes 10, 11 y parte del 9 y SO lote 13, todos de la misma manzana, con una superficie de 761,24 m2. Matrícula 468266 (13) Colón a nombre de Sandra Isabel Castillo, que se ubica en calle Diaguitas s/n Barrio Los Vascos. Estado: desocupado. Base: \$ 812.874.- Condición: dinero de contado, al mejor postor, seña 20%, más com. ley Mart., y el 4% ley 9505, saldo a la aprob. por transferencia electrónica cuenta N° 922/23825105 CBU 0200922751000023825156 o 30 días del remate bajo aperc. interés equiv. a tasa que fije el BCRA mas 2% mensual. Comp. en comisión, formular declar. jurada, deberá mencionar nombre, dni y domicilio del comitente, quien deberá ratif. en 5 días la compra, bajo aperc. (art. 586 C.P.C.). Post. Min: \$10.000. Inf: Mart. 3513366669 Of: 29/08/18. Fdo: Dr. Lopez Julio Mariano (Secretario). Gabriela Faraudo, (Jueza).

3 días - N° 169734 - \$ 2322,72 - 03/09/2018 - BOE

REMATE: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6Ta Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. N° 12 en autos: "MOYANO, LUCIA ESTER C/ KEOVONGSA, TIANG THONG Y OTRO - ORDINARIO - EXPTE N° 648438"; el Martillero Diego Semprini, MP:01-897; con domicilio en calle Baigorria N° 218 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el día 05 de Septiembre del corriente a las 11:00hs. en el subsuelo del Palacio de Justicia (Tribunales) sito en calle Alvear N° 635 de la Ciudad de Río IV, Pcia. de Cba.- Un inmueble inscripto en Matrícula N° 571.897, ubicado sito en calle Juárez Celman N° 730 de la Ciudad de Río IV, con una Sup. total de 206mts2, de propiedad del demandado. Sr. KEOVONGSA TIANG THONG, DNI: 38.450.589.- Mejoras: superficie cubierta de 80 mts2. Aprox.; cocina-comedor, con mesada de granito en "L" bajo mesada de madera con 2 puertas y cuatro cajones, alacena de tres puertas, baño con sanitarios completos, patio todo tapialado, mitad piso con carpeta de cemento

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 9
Declaratorias de Herederos	Pag. 9
Citaciones	Pag. 19
Notificaciones	Pag. 38
Sentencias	Pag. 38
Sumarias	Pag. 38
Usucapiones	Pag. 39

y la otra mitad de piso de tierra, el patio está dividido al medio por un tapial;, Las paredes de la vivienda son de ladrillo revocados con grueso y fino, el techo es de madera y chapa, piso de cerámico y aberturas de madera con rejas. Tiene una cochera para un auto con techo de chapa, abierta en extremo posterior, portón de tres hojas.- Estado Ocupacional: Ocupado por la Sra. Mercado, Patricia Valeria y su familia integrada por su pareja y dos hijos en carácter de inquilinos, con contrato de locación con vencimiento 06/10/2019, por la suma de pesos \$6.500.- Servicios: luz y agua, cordón cuneta y asfalto.- Saldrá A La Venta por el valor de La Base Imponible o sea \$ 395.571.- Dinero de contado y al mejor postor.- COND: 20% acto de subasta, más comisión de ley al Martillero, alcuota del 4% Ley 9505 art. 24; Incremento de posturas mínimas \$4.000.- El saldo del monto deberá abonarse al aprobarse la subasta, transcurriendo el termino de quince días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalente a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago.- En caso que el monto a abonar supere los \$30.000 deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta Judicial Abierta en estos Autos.- Día de visita 4 de Septiembre del corriente de 16:30 a 18:00hs.-

5 días - N° 169748 - \$ 6208,60 - 05/09/2018 - BOE

Edicto O./Sr. Juez Federal N° 1, Secretaria Fiscal, Autos: A.F.I.P. (D.G.I.) C/ MONTENEGRO GRACIELA NOEMI - EJECUCION FISCAL - Expt. N° 9736/2014, Alejandro Avendaño 01-328, rematará el 04/09/2018 a las 9:45 hs. en la Sec. Electoral del (Av. Concepción Arenales esq. W. Paunero, 2º piso), el siguiente Automotor CHEVROLET; Modelo: CORSA CITY D; Año:1996;

DOMINIO: AZS 187. Inscripto a nombre de MONTENEGRO Graciela Noemi, DNI:14.177.175, Titular: 100%. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el total del precio con más la comisión de ley del martillero. Se exigirá a los compradores al momento de labrar el acta la constitución del domicilio y situación fte. al IVA. Ver edicto La Voz del Interior. Informes al Martillero, Tel. 0351-5693007, Fdo Dr. Fernando Ocampo (Agente Fiscal), Dr. Gerardo Machado. (Secretario) Of.22/08/2018.

2 días - N° 169704 - \$ 942,16 - 31/08/2018 - BOE

O. Juez 40^a Nom autos "Consortio de Copropietarios del Edificio Miraflores I c/Sucesores de la Sra. María Cesarina o Sesarina Nino-Ejecutivo-Expensas comunes (4126568)", mart. Ricardo Gatti MP.01-553, Av.Gral.Paz 81, P.7, Of.8, REMATARA el 05/09/18, a las 12hs, en sala de remates (A.M.Bas 244, Subsuelo): el 100% de los derechos y acciones del inmueble matrícula N°23873/12(11), a nombre María Cesarina o Sesarina Nino (fallecida, cuya declaratoria, tramita Juzg. 40 C.yC.); el que se describe, depto ubicado en calle Ayacucho N°396, Piso 4, Dpto "A" Edif: "Miraflores I", B° Centro, desig. UF.12, - sup.cub.ppia. 33,82m2, porc. 2,87%. Consta de 1 dorm., baño, living-comedor, cocina. Ocupado por inquilino que no exhibe contrato. Base \$261.524. Incrementos: \$3000. Cond. dinero cdo. al mejor postor, deberá abonar 20% de precio, con más comisión mart. y 4% Ley 9505, saldo a la aprob. de subasta solo mediante transferencia electrónica a la cta 922/ 27155202. Si no se consigna el saldo dentro de 30 días del remate, abonará interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual (art. 589 CPCC). Deudas por expensas: informes en autos. COMPRA EN COMISION: (art. 586 CPC). TITULOS: art. 599 CPCC. GRAVAMENES: surgen de autos (art. 600 CPCC), todo según artículo 575 del CPCC. INFORMES: mart. 351-6135666. Oficina 29/08/18. Fdo.: Dra. Claudia Josefa Vidal-Secretaria.-

5 días - N° 169760 - \$ 3652,80 - 05/09/2018 - BOE

O. Juez 2^a. Nom. C.yC. Rio 3^o. Sec. N° 4, Borghi Pons, en autos: "SOMALE, Fernando Luis-Quiebra Ind.-Expte.503686", Mart. Sergio Chiani, M.P.01-0936, rematará a través del portal de sub. Electrónicas <https://subasta.justiciacordoba.gob.ar/>, inicio 19/09/2018, 11hs. finalizan do 26/09/2018, 11 hs., el sig. bien: Cod. Maq.: 676-008-36, tipo 36 - COSECHADORA, marca 676-NEW HOLLAND, modelo 008TC59, fabr. año 2001, motor marca NEW HOLLAND, Numero 675/TA/VJ*968431*, chasis marca NEW

HOLLAND, número 2H12023, c/cabezal sojero marca NEW HOLLAND Serie Z5 12092, color amarillo de 28 pies, c/carro, DOMINIO AES47 de prop. del fallido (100%) Sr. SOMALE, Fernando Luis, arg. DNI 24.123.721, CUIL 20/5. Conf. acta de constatación 05/06/18: "presenta placa N° Serie 2H160, rueda del. Izq. Goodyear 800/65 R 32; rueda del. Der. Continental 800/65 R 32; rueda tras. Izq. Goodyear 16.0/70-20, desinfl.; rueda tras. Der. Implement 16.0/70-20, desinfl. 2 hélices, desparramadores granza y paja; 2 ópticas en cabina; 2 faros del., 1 faro direcc.; 1 faro de espejo retrov. lat. der. roto; falta faro tras. Izq.; no visible N° motor ni marca, parabrisas trizado del. cabina, no tiene cilindro hidráulico de apertura de tubo de descarga; no tiene baterías colocadas, probablemente en depósito. No colocada chapa dominio. Cabezal no posee N° de serie visible; amarillo; carro rodado simple c/ rueda del. der. mal estado y desinfl., rueda del. Izq. c/ goma rota, 2 ruedas tras. desinfl. reg. estado de conserv., c/ caja cuchillos de corte s/ marca visible, c/ bocha N° 141197, s/ marca visible. Al carro le falta chapa lateral. Cosechadora y cabezal montado en un carro en mal estado de conservación, depositado a la intemperie. Apparently no falta ninguna pieza pero debe realizarse diagnóstico técnico p/ ponerla en marcha. CONDICIONES: sin base, mejor postor, debiendo el comprador ABONAR en 24hs el 20% de la compra a través de mod. de pagos autoriz. en portal, como seña y a cta. de precio, mas comis. de ley al Mart. (10%), más 4% Fdo. Prev. de Violencia Fliar., e IVA (10,5%). Monto Incremental \$2.000. El adj. deberá RATIFICAR su compra en 5 días y const. domic. bajo apercib. No constando el pago por el adj. en 72hs., será considerado remiso. Sdo. dentro 30 días finalizado el acto o de vencidos 5 días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Caso contrario deberá abonar interés equiv. resultante de aplicar T.P.P.c/más 2% mensual, hasta su efectivo pago. Cualquier monto, s/ excepc. en Cta. a la vista 374/1283204 (CBU 0200374851000001283242), transf. electrónica. No se admite compra en comisión. POSESIÓN al acreditar transferencia dom. a nombre del adquirente. EXHIB.: días 14, 17 y 18/09, Horario. Comerc. en Av. Godoy Cruz N° 564, (Agencia New Holland CATPRO) Rio IV. Informes al Martillero: Tel: 351-5939560. info@martillerochiani.com.ar, Igualdad N° 241, Río III. Exención de pago: Art. 273 inc. 8 Ley C.y Q. Fdo: Dra. M. Andrea Pavon (Jueza). Dra. Borghi Pons, Jéscica A. Sec. Of. 23/08/18.

3 días - N° 168849 - \$ 2751,33 - 19/09/2018 - BOE

El Juzgado Federal de Bell Ville, a cargo del Dr. Sergio A. PINTO, Sec. de Ejecución Fiscal,

comunica por dos (2) días en los Autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ LA LITINIENSE COOP. TAMBERA. Y AGROP. LTDA.- Ejecución Fiscal" (Expte.27081/2014) que el Martillero designado Andrea Rodríguez Ulla, M.P.01-1505, substará el día 04/09/2018 a las 10:00hs. en la sede del Colegio de Martilleros, calle Entre Ríos N°425 de esta ciudad de Bell Ville, un Inmueble ubicado en la calle Av. Libertad 541, de la localidad de San Antonio de Litín, propiedad del demandado LA LITINIENSE COOP. TAMBERA. Y AGROP. LTDA. CUIT 30-50292899-2, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Matrícula: 1307549, que se describe como fracción de terreno ubicada en el Pueblo "San Antonio", Ped. Litín, Dpto. UNION, Pcia de Cba., en la MZA. designada con el número QUINCE, y fte., a la calle 9 (hoy Av. Libertad), mide 17mts. de fte, por 21 mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 357 mts.2; se designa como lote "A" del plano particular, y linda: al N. y E., con más terrenos de José Feliciani y Enrique Feliciani; al S. con calle nueva., y al O., con María Nobrega de Ceballos. Propiedad cuenta N°360110095402. Consta: estar, dos oficinas; baño instalado (inodoro, lavatorio, azulejado, agua fría únicamente) despensa precaria, salón comercial (revestido en azulejos blancos). Los techos de cemento (viguetas) pisos calcáreos (verdes y blancos); revoque grueso fratasado con detalles de revestimiento en madera en paredes construidas con ladrillos comunes. Servicios de agua corriente y energía eléctrica, ubicado a pocas cuadras de la plaza municipal, sobre pavimento. Desocupado. Segundo testimonio de escritura, en autos. Deudas del bien a subastarse: DGR \$0,00 al 03/11/2017, Municipales: Ob. Distrib. De Gas I\$21.320,82.-, Tasa de la Propiedad \$12.634,91.- Indu. Y Comercio \$31.984,78.- al 29/05/2018. Grav: de autos. CONDICIONES: Saldrá a la venta BASE: dos terceras partes (2/3) de su valuación fiscal \$ 111.184,41.- al mejor postor, tras espera de ley. El comprador deberá abonar en el acto el veinte (20%) del importe de compra en dinero de contado como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al Martillero (3%) cada uno e impuestos si correspondiere, y el ochenta (80%) restante del saldo del precio dentro de los cinco (5) días posteriores de aprobada la subasta, cfme. art 580 CPCCN. El depósito en efectivo se deberá realizar en cuenta judicial abierta a nombre de estos autos. Exímase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble. El bien será entregado por el Sr. Oficial de justicia ad hoc una vez firme la aprobación de subasta. Día designado resultara inhábil o fuerza mayor, se realizará en mismo lugar y hora día

hábil siguiente. Compra en comisión: art. 571 del C.P.C.C.N. Fdo. S. Pinto, Juez; L. Gamito, Secretaria.- Exhib: Sábado 1, domingo 2, lunes 3 de Septiembre 2018, de 10 a 12hs. Martes 4 de septiembre 2018 de 7 a 9 hs. en Av Libertad N°541- San Antonio de Litin. Inf.3472-15584523. martianro@hotmail.com. 06AGO2018.

2 días - N° 166116 - \$ 1970,84 - 30/08/2018 - BOE

Orden Of. Única de Ej. Fiscal – Las Varillas, Cba.- Pro Secretaría Dra. Alvarez G.- Autos "Municipalidad de El Fortín c/ Borgogno Juan José – Present. Múltiple Fiscal – expte 3408505" Mart. Juan J. Fraire, Mat. 01-1106, rematará el 30/08/2018, a las 10:00hs. en sala subasta del Juzgado de Las Varillas - San Martín Nro. 22, el siguiente inmueble: Derechos y Acciones (50%) de Fracción de terreno ubicada en el pueblo El Fortín, Ped. Juarez Celman, Depto San Justo, que es parte de los lotes 1 y 2 de la manzana 11, que según plano de subdiv. expte N° 89072/1968, se designa como lote A, que mide: 29,30ms de frente por igual c/te y 40mts en c/u de sus costados N y S. con sup. de 1172ms2 y linda: al N. con calle pública, al S. con lote B, al E. con pte del lote 3 y al O. con calle pública.-Matrícula Nro. 1574704.- Condiciones de vta: base: \$ 34.205,50.- Postura mínima: \$ 1000.- dinero de contado o cheque certif., debiendo el comprador abonar el 20% en el acto de la subasta, con mas comisión de ley al Martillero, mas 4% ley 9505, resto al aprobarse la subasta o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable, deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte a la tasa del 2% mensual con mas tasa pasiva hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de ley (art. 585 y 589 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el A.R. Nro. 89 de 27/09/2011, si la suma a abonarse supera los \$ 30.000, deberá realizarse mediante depósito bancario. Mejoras: construcción precaria con cocina baño y pieza.- Ubicación: María Sorato Nro. 296, esq. M. Turaglio.- Ocupada por el Sr. Suarez Claudio F. en calidad de préstamo.- Informe: 03564 – 15654756 – 15500596.- Fdo: Dra. Alvarez Guadalupe – Pro Secretaria.- Las Varillas de Julio de 2018.-

3 días - N° 167597 - \$ 1631,64 - 30/08/2018 - BOE

EDICTO: O. EXMA CÁMARA C.C. S.1 de Río III, en "MARTINELLI LUIS MIGUEL C/ MORENA BAR Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO LABORAL, EXPTE: (426386) Mart. MAYÓN 01-549 – Garibaldi 436 – Río III, rematará en sala de remates del Tribunal, Vicente Peñaloza 1379 el 30/08/2018 a las 11:00 hs. AUTOMOTOR marca RENAULT, modelo: SANDERO STEPWAY

LUXE 1.6 16 V, Tipo: Sedan 5 puertas, año 2009, DOMINIO HVD615, Motor RENAULT N° K4MA690Q029836, Chasis marca RENAULT N° 93YBSR2PK9J174850 SIN BASE, Condiciones: dinero de contado, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del precio de la compra, mas la comisión de ley al martillero del diez (10%) por ciento y el saldo con más el cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la compra (art. 24 ley 9505) al aprobarse la subasta. Se hace saber que el bien será entregado una vez que se encuentre aprobada la subasta, abonado el saldo de precio e inscripto el bien en el registro respectivo. Posturas mínimas MIL (1.000). Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos, CUENTA NUMERO374/20416708 ,CBU 0200374851000020416788 del BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina Títulos: el comprador se conformará con títulos que expida el Tribunal. Gravámenes: los de autos. Quién compre en comisión deberá manifestar en el acto del remate el nombre y domicilio de la persona para quién lo hace, debiendo este ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo (art. 586 del C.P.C.C).- Ver e Informes al Mart: Cel 0353-154819167. VER: Subastas.justiciacordoba, REVISAR EL LUNES 27 DE AGOSTO DE 12 A 14 HS. En calle Allemandi y Diego de Rojas – Río Tercero.- Fdo. Dr. Edgardo Battagliero Sec. De Cámara. Río III.- 10 de Agosto de 2.018.-

3 días - N° 167180 - \$ 2919,66 - 30/08/2018 - BOE

O/Juez. OF. EJC. PART. (JUZG.3^a Nom) de la ciudad de Bell Ville (Cba), - Autos "COOPERATIVA AGRICOLA JUSTINIANO POSSE LIMITADA C/ VAGLIENTI, MARCELO CARLOS – EJECUTIVO" (Expte. N° 6312082). El Mart. Patricio M. Boglione M.P 01-2467, dom. Calle Alberdi N°169 Bell Ville, subastará: 04/09/2018 a las 11hs. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la sede sita en calle Entre Ríos 425, Bell Ville, un Automotor marca TOYOTA, mod.HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TD, Tipo PICKUP Año2008, Dominio HOE 723 , N° motor 2KD-7561193, N° chasis 8AJER32GX84023814, inscripto a nombre del demandado Sr. Vaglienti,

Marcelo Carlos, D.N.I 21.757.629. En el estado visto que se encuentra. Condiciones: SIN BASE, Post. Mínima \$2000 dinero de cont. Efecto. o cheque cert. 20% seña acto remate, mas 4% sobre el precio para integrac. fondo prev. Violencia fliar (ley 9.505 Dec. 480/14) mas comis. Ley Mart.(10%) Saldo al aprobarse la subasta (art. 589 C.P.C.C) por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Cordoba Suc. Bell Ville a la cuenta judicial N° 305/20250403 CBU 0200305251000020250438, a cuyo fin, fijase una tasa de interés del 2% mensual no acumulativo. Quien compre en comisión deberá hacer saber Nombre, DNI y domic. del comitente en el Form. que se solicite a tal efecto (AR1233 serie A del 16/09/2014 pto. 23), debiendo ratificar compra y constituir domici. cinco días subsiguientes al remate, bajo aperc. Adjudicarse la compra al comisionado (art. 586 C.P.C.C) Títulos y Gravámenes: los que obran en autos. Revisar horario 09:00 a 12:00hrs. 16:00 a 20:00 hrs. Deán Funes 824 Ballesteros. Informes: al Mart. cel.0353 - 155622020. Fdo. Dr. Bruera, Eduardo Pedro-Juez- Varela, Silvana del Valle-Prosecretario Letrado- Ofici., 17 de Agosto de 2018. Diario: Boletín Oficial y sudeste Bell Ville.

3 días - N° 168185 - \$ 1614,81 - 04/09/2018 - BOE

EDICTO: O. Juzg. de Flia. de 2° Nom. de Córdoba. AUTOS: "FAUDA GASTON ALBERTO- AVILA PAULINA INES- DIVORCIO VINCULAR- NO CONTENCIOSO," Expte. 1246877. Mart. Marcelo Prato, mat. 01-0746, domic. 27 de Abril 564, 1° "B"- Cba., rematará 31/08/2018, 10 hs. en Sala de Remates Excmo. Tribunal Superior de Justicia (Arturo M. Bas 244 S.S): Automotor CHEVROLET MERIVA GLS 1.8 SOHC, tipo sedan 5 ptas., motor CHEVROLET N° U30005285, chasis CHEVROLET N° 9BGXF75U0AC204767, año 2010, DOMINIO ISU 433 de propiedad del sr. Gastón Alberto Fauda, DNI 22.566.529, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: Sin base, dinero efectivo, mej. post., comprador abonará remate 20% importe total compra, más comis. Martillero más 4% Fondo Prev. Violencia Fliar, saldo aprobarse la subasta por transferencia electrónica. Post. Min.: \$1.000. Compra en comisión, manifestar nombre, dni y domic. comitente quien ratificará compra dentro de 5 días, bajo aperc. (art. 586 CPC). VER: 29 y 30/8 de 16,30 a 18 hs. en Rimini 466, Barrio Kennedy, Cba.. INF.: al Mart. 154594037- 155113272. Dra. Mariela Antun, Secretaria. Of. 24/08/2018.

3 días - N° 169005 - \$ 893,10 - 31/08/2018 - BOE

O: Juzg. C. C. 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa María (Cba). en autos: "SCARAMUZA LEONCIO ANTONIO Y OTRO C/ SCARAMUZA NANCY

TERESA-ABREVIADO-DIVISION DE CONDOMIO- exp. 367269, Martillero José A. López -MP 01-678-, rematará el 05/09/2018, 10,00 Hs. en la Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331-Villa María, Cba.: 1) Matrícula 1296269: Casa, 3 Dorm.-Liv/com.-Coc- Baño, Patio- Desig. Lote 23, Mza.22, ubic. Santa Marta 732, Sup.142,98 mts2. BASE: \$446.406,00; 2) Matrícula: 1296270: Dpto interno, 2 Dorm.-baño-Liv./Com.-coc.-patio. Desig. Lote 24, Mza. 22, Ubic.: Santa Marta 732 (ingreso por pasillo). BASE: \$392.627,00, ambos ubic. en Villa Maria, Cba. (demás descrip. surgen de autos).- CONDICIONES: 20% ctdo. efectivo acto subasta, más comisión de ley y el 4% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, resto a la aprob. de la misma.- Incremento mínimo de posturas: \$ 5.000,00.- Comprador en comisión llenar Form. conforme A.R. 1233 Serie A- pto.23.del 16-09-2014.- OCUPACION: Matric.: 1296269: por Mariana Heredia e hijos, inquilino s/contrato y Matric.; 1296270: por Nancy Scaramuzza (propietaria) su hija y los hijos menores de esta.- GRAVAMENES: el de autos y otro.- TITULOS: los que expida el Tribunal (art. 599CPC).-INFORMES: Al Martillero: Jose I. Rucchi 595 -Tel.0353-156573125-Villa Maria.-OFIC. 21/08/18.-Fdo.L.P.Tolkschier-prosecretaria.

4 días - N° 168642 - \$ 1567 - 05/09/2018 - BOE

O. Juez. 1ºNom. C.C.C. Río III Sec. nº1. "Rocchietti Julio Cesar c/ Garelló Alberto Ceferino y otro-Ejecutivo (Expte. nº1919870)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 31/08/2018 11hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñalosa 1379 Río III. Siguiente inmueble: Matrícula 351273; Fracción terreno, ubicado ciudad Río Tercero, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, designado lote TRES manz. VEINTITRES sup. total 315ms2.; N° de cuenta 3301-1087418-9; Nomenclatura catastral Pblo.17 C04 S01 MZ014 P003; propiedad de Supertino Paola Cristina D.N.I. 25.941.839.- Casa con cocina-comedor, pasillo distribución, 2 baños, 3 dormitorios, una extensión tipo garage y patio.- Ocupado por terceros que manifestaron ser inquilinos, no exhibiendo contrato.- Ubicado sobre calle Justiniano Posse nº2977 de Río Tercero.- Base: \$131.979. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certificado y mejor postor, debiendo abonar acto remate 20% del precio compra, como seña y a cuenta precio, más comisión martillero (3% a cargo comprador y 3% a cargo ejecutado) y más 4% sobre precio compra concepto art.24 ley 9505 y saldo aprobarse subasta y si la misma no fuera aprobada dentro 30 días, se podrá consignar saldo del precio o de lo contrario, dicho saldo devengará int. com-

pensatorio equivalente aplicar tasa pasiva para uso judicial publica BCRA con más adicional del 2% mensual, desde el día nº 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta fecha de su efectivo pago. El depósito saldo precio compra, será mediante transferencia electrónica, en cuenta de presentes autos nº 30691902 CBU 0200374851000030691924.- Compra Comisión: art. 586 C.P.C.. Tit.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Pos. Mín.: \$1500. Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 07/08/2018.- Dra. López Secretaria.-

3 días - N° 168665 - \$ 1600,95 - 31/08/2018 - BOE

Juz C. C. 8º Nom. en autos. "DOMINGUEZ, ROCIO C/MOYANO, MARTA OFELIA- EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXP N° 5981808", Mart. Luján, M.P. 01-1573, A. M. Bas. 373 P. 2º Of. "4", Cba.-Cap., rematará 30/08/18, a las 09:00 hs., en la Salas de Remates P. J., sita en A. M. Bas 244 Subs. Cba, el 50 % indiviso Inmueble que es co-titular en tal porcentual la demandada MOYANO Marta Ofelia, ubicado en calle Luis Vernet N° 2198, Villa Corina; Dpto. CAPITAL, sup. total 192Ms. Cdos., MATRICULA: 86426 Cap. (11), Nom. Catastral 17; 17; MANZ. 32; PARC. 8. Inmueble edificado: 2 dorm.; living-com.; coc.- com.; ambiente p/ deposito; baño externo; patio techado c/chapa tipo galpón; entrada p/autos; agua corriente, luz eléctrica, gas,- Estado de ocupación y demás condiciones: ocupado por la ejecutada y su familia, en el estado de conservación que se encuentra. BASE: \$320.000; CONDICIONES: dinero contado, mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto 20% de valor de su compra, con más comisión de ley del martillero y 4% del precio de subasta para Fondo Previsión Violencia Familiar (ley 9505). Saldo al aprobarse la subasta. Si aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos fecha remate, abonará además interés compensatorio de tasa pasiva mensual BCRA con más 2 % mensual, en los términos y con el alcance prescrito por el Art. N° 589 2º párrafo del CPC. Pago: por transferencia electrónica. Incremento mínimo de posturas: \$5.000.- Títulos: art. 599 CPC., Inf. Mart. 0351-4220350- 153627652 de 10 a 14 hs., Fdo: Dr. RUBIOLLO, Fernando Eduardo- JUEZ/A DE 1RA. Instancia- Dr. MAINA, Nicolás -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. Instancia. Of. de agosto de 2018.

4 días - N° 168781 - \$ 3012,24 - 30/08/2018 - BOE

O. Juez 44a. Civ. C. "ACOSTA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCIDENTE S/ DE REGULACION DE HONORARIOS DEL AB. HECTOR JOSE DAZA (EXP. 5640695);

Mart. Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484, dom. Vieytes 184 - 3º "A" rematará el 30/08/18, a las 10:00hs, Sala Remates (A. M. Bas 244 - subsuelo), inm. matr. Nro.: 277.907 (11), Bº Los Platanos sito en Gomez Carrillo 3453; It 2, mz 36; sup. 322,57ms2. Nom. Cat.:08-02-36-02, , a nombre Sr. GOMEZ ROQUE OMAR . GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONST: por tres viviendas, a) 2dor.-coc.com-baño; b) 1dorm-baño-cocom; c) 2dorm-baño-coc.com y patio.- OCUPADO: inquilinos.- CONDICIONES: Base \$ 719.102,66, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión martillero (3%), 4% art. 24 Ley 9505 y el saldo c/aprobación. Dep. jud. sup \$30.000 cumplir comunic. "A" 5212 del BCRA" - N° Cuenta 922/26735108 Pesos CBU 0200922751000026735188). Inf. Mart. TE: 0351-155-506-240.- Comp. en comisión (art. 586 CPCC). Post. mínimas: \$5000.- FDO: Dra. Lopez Peña. Secretaria.- Of. 24-08-18

3 días - N° 169074 - \$ 1385,85 - 30/08/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Río III, en caratulados "ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RIO TERCERO (AMCESIS) C/ CAMPO ANGEL FABIO – EJECUCION PRENDARIA", Expte N°: 3561442, Mart. MAYÓN 01-549 – Garibaldi 436 – Río III, rematará en sala de rem. del Trib., Vicente Peñalosa 1379 de esta ciudad, el día 14/09/2018 a las 10:00 horas el automotor marca FORD tipo PICK -UP, modelo RANGER 2DC 4X2 XL2.5 LN, marca motor: FORD N° EV2DDJ102312, marca Chasis FORD N° 8AFAR22D3DJ102312, Dominio: MZY 715 inscripto a nombre del demandado, con equipo de GNC. BASE \$287.651,60- (art. 31 in fine Dec. ley 15.348/46). Cond: Efectivo o cheque. certf. y al mejor Post., abona en el acto del remate el 20% como seña y a cta. del precio con más la comisión de ley al martillero, (10% a cargo del comprador), con más el 4% arts. 24 y 25 de la ley 9505 - art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto de fondo Prev. Violencia Familiar e IVA si correspondiere; dentro de los 30 días de realizada la subasta se abonará el resto o de vencido cinco días de aprobada la misma si ello fuere anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada esta si ello fuere anterior deberá abonar un interés equivalente que resulte de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del (2%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Compra en comisión, (A.R. N° 1233 Serie A de

fecha 16/09/2014 - punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Gravámenes: el de autos. Postura mínima Pesos un mil (\$1.000). El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Asimismo, deberá en el acto del remate presentar documento de identidad, constancia de CUIT/CUIL y constituir domicilio en el radio del Tribunal a los fines de cursar las notificaciones que correspondan. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos: Cuenta 31232207 CBU 0200374851000031232274, Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina). Hágase saber asimismo que los trámites de inscripción y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular deberán ser realizados por el Martillero interviniente en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 124, Serie "B" de fecha 07/10/2014. Hágase saber al que resulte comprador en subasta que hasta tanto no se diligencien los oficios de inscripción por ante el Registro de Propiedad del Automotor no se hará entrega del vehículo adquirido. Fdo: Dra. Mariana Andrea Pavon. - Jueza - Dra. Ruffini, Cintia Anahí- Pro Secretaria Letrada.- Río Tercero, 24 de agosto de 2018.-

3 días - N° 169105 - \$ 4463,79 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO: Orden Juzg. C. y C. 1ra Nom. Río Cuarto, a cargo Dr. Peralta, Sec. N° 2, en autos "FRATTARI PEDRO ALBERTO c/ GUASCHINO ENZO GERMAN Y OTRO – ORDINARIO – SIMULACION – CUERPO DE EJECUCION DE SENTENCIA" Expte 2243112, Mart. Nadal, mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 31/8/18, 11 hs, o primer día hábil sig. si result inhabil Sala Remates Colegio Martilleros, Alvear 196, R. Cuarto. Rematará: INMUEBLE insc nombre Guaschino Maria Fernanda y Guaschino Enzo German, en Mat. 511.469, ubic Suipacha 721 R Cuarto, sup. terr. 188,87 ms2, sup edif. declar. 230 ms2 consta: pta baja: jardín frontal, livig-comedor, baño, cocina-comedor, lavadero, garaje, quincho, pa-

tio, pta alta, 3 dorm, balcón, baño con antebañ. DESOCUPADO. Buen estado uso y consevacion, servicios: todos. BASE \$ 1.500.000, o sus 2/3 partes de no haber postores por la misma, luego espera ley; forma pago: 20% compra, transf. bancaria, acred. plazo 24 hrs), com ley mart. y 4% de fdo violencia fliar, acto remate. Compra comisión, comisionado deberá manifestar acto subasta nombre y dom. comitente, quien deberá ratificar compra y constituir dom. dentro 5 días de remate, bajo apercib. adjudicarse al primero. Post Min. \$ 20.000. Saldo monto dentro 10 días ejecutoriado auto aprobatorio remate, bajo apercib. aplicarse intereses equiv. tasa pasiva nom. mens. de BCRA, mas al 2% no acum, hasta pago. Revisar: 28/08 y 29/08 de 11 a 12 hs. Y 17 a 19 hrs Inf. Alberdi 1086 R. Cuarto, tel: 03585091389. Río Cuarto, 23 de agosto 2018. Dr. Jose Antonio Peralta- Juez – Dra. Ana Carolina Mariano – ProSecretaria.-

3 días - N° 169115 - \$ 2026,98 - 31/08/2018 - BOE

Cosquín, 04/07/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N°147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención del martillero designado, Sr.Fernando Juan Bonapace, Matr.N°01-1061, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como ubicado en el lugar denominado Ojos de Agua, en Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 24 de la Manzana 4, N° de Cuenta en D.G.R.2302-09415602, inscripto en el Registro de la Provincia en la Matrícula N°932994, a nombre de Oton GENDZELIS. El bien se encuentra ocupado, según surge de la constatación de fs.117. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 02 de setiembre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 09 de setiembre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art.21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por la base propuesta, es decir, la suma de pesos Doce mil quinientos setenta (\$12.570,00). Se establece un monto incremental de pesos Dos mil (\$2000.00). Se autoriza publicidad adicional hasta la suma de

pesos Un mil (\$1000,00). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif.por Decr. N°480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art.30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art.585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para los autos lleva el N°20211701 CBU N°0200315151000020211710 del Banco de la Provincia de Córdoba, sucursal Cosquín (A.R.N°91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo

establecido en el art.589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac.Regl.N° 133, Serie "B", 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art.53 inc.a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art.13 inc.K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac.Regl.N°124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art.58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art.28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac.Regl.N°1233/2014). Cumplimentense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes en los términos establecidos por el art.571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art.27 del Anexo I del A.R.N°155/2018. Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado el tenor del presente mediante publicidad edictal. En forma previa a la época del remate deberá acompañarse nueva Constatación y Anotación Preventiva de Subasta. Fdo. Dr.Juan Manuel Cafferata – Juez – Dra.Nilda Miriam Gonzalez - Secretaria

1 día - N° 169177 - \$ 2213,68 - 30/08/2018 - BOE

Cosquín, 04/07/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través

del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N°147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención del martillero designado, Sr.Fernando Juan Bonapace, Matr. N°01-1061, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como ubicado en Ojos de Agua, Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 6 de la Manzana 4- 1ra. Sección, N°de Cuenta en D.G.R.2302-06274188, inscripto en el Registro de la Provincia en la Matrícula N°977834, a nombre de Efrén MARTINEZ. El bien se encuentra ocupado por Pedro Martín Diani quien invoca la calidad de ocupante, según surge de la constatación de fs.61. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 2 de setiembre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 9 de setiembre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art.21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por la base propuesta, es decir, la suma de pesos Catorce Mil Seiscientos Diez (\$14610.00). Se establece un monto incremental de pesos Dos mil (\$2000). Se autoriza publicidad adicional hasta la suma de pesos Un mil (\$1000.00). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art.24 Ley 9505, modif. por Decr.N°480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o me-

dante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo preteritorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art.30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art.585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para los autos lleva el N°20211808 CBU 0200315151000020211888 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquín (A.R.N°91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art.589 y conc.CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac.Regl. N°133, Serie "B", 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art.53 inc.a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art.13 inc.K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico,

a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac.Regl.N°124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art.58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art.28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac.Regl.N°1233/2014). Cumplímense las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y al ocupante en los términos establecidos por el art.571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art.27 del Anexo I del A.R.N°155/2018-Serie B. Asimismo póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado el tenor del presente mediante publicidad edictal. En forma previa a la época del remate deberá acompañarse nueva Constatación. Tómese razón del presente proveído en los autos homónimos ingresados según S.A.C. al N°6724287. Fdo.Dr.Juan Manuel Cafferata – Juez – Dra.Nilda Miriam Gonzalez - Secretaria.

1 día - N° 169178 - \$ 2252,62 - 30/08/2018 - BOE

Cosquín, 03/07/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, "B", de fecha 9/5/17, con intervención del martillero designado, Sr.Fernando Juan Bonapace, Matr.N°01-1061, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como ubicado en el lugar denominado Ojos de Agua, en Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 21 de la Manzana 4 inscripto en el Registro de la Provincia en la Matrícula N°973334, N° de Cuenta en D.G.R.2302-06313914, a nombre de María Encarnación MIÑO. El bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fs.109. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 02 de setiembre del corriente año, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 09 de setiembre a las 11 hs. Los usuarios

registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art.21, segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por la base propuesta, es decir, la suma de pesos Veintiún mil setecientos sesenta (\$21760.00). Se establece un monto incremental de pesos Dos Mil (\$2000.00). Se autoriza publicidad adicional hasta la suma de pesos Un mil (1000.00). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art.24 Ley 9505, modif.por Decr. N°480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo máximo perentorio de tres (3) días hábiles de concluida la subasta. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art.30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art.585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse

el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para los autos lleva el N°20201300 CBU 0200315151000020201306 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquín (A.R.N°91/2011, 114/2013 y 119/2013). Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art.589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac.Regl.N°133, Serie "B", 3/11/15). Hágase saber al martillero que deberá: A) Publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble, al menos 6 (seis) fotografías y 1 (un) video. Además, fotografías de los informes de dominio, catastral, datos profesionales y de contacto del Martillero designado y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. B) Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. C) Presentar una cuenta de gastos tres días antes de la subasta (art.53inc.a de la citada ley); D) Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art.13 inc.K de la Ley 7191. E) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos de dicho acuerdo -como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP". Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión (Ac.Regl. N°124 Serie "B" del 07/10/2014); F) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art.58 y conc. de Ley 7191 y modif. G) Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del I.V.A. H) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art.28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac.Regl.N°1233/2014). Cumplímense las demás

formalidades de ley. Notifíquese a las partes en los términos establecidos por el art.571 del C.P.C.C., debiendo transcribirse el art.27 del Anexo I del A.R.N°155/2018-Serie B. Librese cédula ley 22.172, hágase saber al Sr. Oficial Notificador que la misma, deberá diligenciarse de conformidad al art.141 del CPCC de la Nación y lo dispuesto por acordada N°9/1990 inc.e en que se cita "la cédula, bajo la responsabilidad de la parte actora, se diligenciará con abstracción de que el requerido viva o no viva en ese domicilio." Todo bajo responsabilidad de la parte actora. Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado el tenor del presente mediante publicidad edictal. En forma previa a la época del remate deberá acompañarse Anotación Preventiva de Subasta vigente. Fdo.Dr.Juan Manuel Cafferata – Juez – Dra.Nilda Miriam Gonzalez - Secretaria

1 día - N° 169179 - \$ 2343,70 - 30/08/2018 - BOE

Juzgado 42a. Civil en autos "Consortio Gran Galería Comercial del Centro c/Sucesión de Espinosa Orlando Alfredo–Ejec. (5641949)", el Mart. Bruno Jewsbury (01-824), rematará el día 04/09/18 a las 10:00 hs. en Sala Remates (Arturo M. Bas 244 Subsuelo), inmueble inscripto en Matrícula N° 2510/N-73 (11) a nombre de Orlando Alfredo Espinosa, descripto como Unidad funcional N, Posición 02-89, c/sup.cub. propia de 20,2384 m2. de acuerdo a plano PH del 4/03/1969, agregado al F° 17, con porcentual de 0,60%. Base: \$62.107=, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto seña del 20%, más el 3% de comisión al Martillero y el 4% destinado al Fondo p/Prevención de la Violencia Familiar, y el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 30% anual si se abonara el mismo después de los 10 días de notificado o firme el Auto de aprobación de subasta. Posturas mínimas: \$1.000.= Compra en comisión: art. 586 del CPC.- local comercial en 2º piso de galería en calle San Martín 70, identificado con el N° 89, c/frente vidriado, ventana al patio interno y puerta que comunica ambos espacios; la galería cuenta con 2 escaleras, 2 ascensores y 2 baños (en el piso) de uso común de los locales; se encuentra libre de ocupantes y de cosas.- Informes al Martillero en calle Romagosa N° 289, Te.0351-156322447.-

Of.23/08/2018.-

3 días - N° 169197 - \$ 1776,72 - 31/08/2018 - BOE

O:Juzg. Ofic. de Ejec. Partic. (Juzg. 3ra. Nom. de Villa Maria (Cba). en autos: "DICTALIA S.A. C/ ASOCIACION MUTUAL DEFENSORES BOCA JUNIORS S.C.D. Y OTROS-EJECUTIVO-CPO.

DE EJEC. DE SENT.," Exp. 2476368, Martillero José A. López -MP 01-678-, rematará el 06/09/2018, 10,00Hs. en Juzgado de Paz de Camilo Aldao, Cba.: Lote baldío, ubic. en Camilo Aldao, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., desig. Qta. 1º - Sec. 1º - LOTE: B -Sup. 11.250 mts2.- Matrícula: 413.931.-(demás descrip. surgen de autos).- Base:\$ 31.444,00.- CONDICIONES: 20% ctdo. efectivo acto subasta, más comisión de ley y el 4% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, resto a la aprob. de la misma.- Incrém. mínimo de posturas: \$2.000,00.- Comprador en comisión llenar Form. conforme A.R. 1233 Serie A- pto.23.del 16-09-2014.- LOTE BALDIO.-UBICADO: s/calle Islas Malvinas s/n (Mza. y calle sin abrir).- GRAVAMENES: el de autos y otros.- TITULOS: los que expida el Tribunal (art.599CP-C).-INFORMES: Al Martillero: Jose I. Rucchi 595 -Tel. 0353-156573125- Villa Maria.-OFICINA,23/08/18.-Fdo: Myrian OSES.-

4 días - N° 169202 - \$ 1198,72 - 06/09/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. "AFIP- DGI C/ CANTERAS HOUTHALEN SA - S/ EJEC. FISCAL" EXPTE. N° FCB11283/2017 Marcelo Prato (Mat. 01-746) rematará 05/09/2018, 10 hs. o día hábil posterior de resultar inhábil, en Secr. Leyes Especiales del Tribunal (C. Arenal 690- 8º Piso-Cba.): TRACTOR DE CARRETERA FORD CARGO 1722, motor CUMMINS N° 36452638, chasis FORD N°9BFYEAXV9DBS53510, año 2014, DOMINIO NLC 740, inscrip. nombre Canteras Houthalen SA, CUIT 33-71061909-9, estado visto que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, efectivo, mejor postor, comprador abonará acto remate importe total compra más 10% comisión martillero. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Compra comisión Art. 571 CPCN. Entrega automotor posterior inscrip. a nombre comprador. Ver: 03-04/09 de 15 a 17 hs, en calle Guatimozin N° 130, barrio Comercial. Inf.: Mart. Prato 154594037-155113272. Dr. Daniel G. Gay Barbosa, Agente Fiscal. Dra. Laura Lozada de Mendez Casariego: Secretaria. Cba, 28/08/2018.

2 días - N° 169483 - \$ 885,20 - 31/08/2018 - BOE

Edicto O. Juez CyC de 48º Nom de Cba. en autos: CONSTRUCTORA DEL CENTRO S.A c/ CORDOBA AUTOMOVIL CLUB SOCIEDAD CIVIL- EJEC-Exte N°5608341, el Mart. Marcelo Farias Obregón M.P. 01-1011, c/dlio. Av. Colon 126, 2ºp., rematará el 04-09-18, 11:00 hs, en Sede del Juzg. de 1ª Inst y 2ª Nom. en lo C y C, Conc., Fam., Sec. N° 4 de la Ciud. de Alta Gracia, Av. Sarmiento 282 esq. Franchini, a saber: LOTE 1,

Mza. 3, Sup. 1166m 3dm2, Mat. 721109 (31-02), ubicado en "Mi Valle Country Club", Pedanía Lagunilla, Depto Santa María de esta Pcia. de Cba.; esquina y baldío, zonas con servicio de energía; sin conexiones visibles de agua luz o gas, libres de construcciones, ocupantes, personas y/o cosas. CONDICIONES: BASES \$59149. Se abonará en el acto: 20% de la compra, como seña y a cuenta del precio, com. del Mart 5% y 4% Ley 9505. Dinero de ctdo. si la seña fuera inferior a \$30.000, o cheque certificado; si fuera superior, se deberá depositar en la cuenta judicial N° 922/22696106 CBU 0200922751000022696160. Saldo a la aprobación mediante transf. elec.; en caso de extenderse a más de 30 días corridos, devengará un interés del 0,6% mensual, desde el día 31 y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.585 del CPC. Comprador a cargo de los trámites y gastos de inscripción, quién deberá constituir domicilio en el juicio. Post. mín. \$5.000. COMPRA EN COMISION: Art. 586 CPC y formulario según A.R. N°1233, serie A 16/09/2014. Exhibición e Informes: Cel. 3512777145/3515997785. Fdo: María Josefina Matus de Libedinsky (Secretario). Of. 27/8/2018.

1 día - N° 169577 - \$ 674,80 - 30/08/2018 - BOE

O/Juez 1ªInst. 1ªNom. CCC. Bell Ville(Cba.),Sec. Dra. Eusebio de Guzman. autos "CAPORALINI, MARCELO J. C/ SUC. DE PAOLETTI, CONSTANTINO J. E. Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (723498) Mart.Franco Daniele (M.P. 01-1104) rematará 30 de Agosto 2018, 10hs. sala remates Col. Prof. de Mart. y Corr. Pub. De la Prov. de Cba. Calle Entrte Ríos 427 de Bell Ville; fracc. de terreno ubic. en Just. Posse, Ped. Ascsubi, Dpto. Unión, desig. Lote F, Sup. 350 mts². Dominio consta a nombre de PAOLETTI, Constantino J.E., Mat. 208.188. Estado: Edific. y ocup. por sublocatario. Base: \$ 23.933,00. Post. Min.: \$ 200,00 Condiciones: dinero efvo. y/o cheque certif. 20% seña acto remate, más 4% sobre precio para integrac. fondo prev. violencia fliar (ley 9505) más comis. ley Mart. saldo cond. art. 589 CPC. Quien compre comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc.ident. y dom. comitente debiendo ratificar compra y const. domic. cinco días de subasta,bajo aperc. adjud. comisionado. Hágase saber a los abog. y procuradores, que no pueden contratar en interés propio respecto. de bienes litigiosos en los procesos. que interv. o han interv. (art. 1002 inc. c) CCCN, y en caso de pretender comprar como apod. jud.. invoc. represent. de sus clientes deberán contar con poder especial para comprar no pudiendo hacerlo en comisión para la parte. Si día fijado result. Inhábil a ante impos. Trib., subasta

se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Gravámenes: constan en autos. Informes: Martillero: Las Heras 494 – Justiniano Posse. Te. 03537-514407 Cel. 03537-15593392. Dra. Patricia Eusebio de Guzman. Ofic., 02 de Agosto de 2018.

2 días - N° 165789 - \$ 949,82 - 30/08/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

San Francisco Cba., 29 de agosto de dos mil dieciocho.- Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "DE FRANCESCHI, PABLO SEVERINO JOSE – QUIEBRA INDIRECTA EXPTE N° 1465341" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° uno, a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, se notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y DOS.- San Francisco, siete de agosto de dos mil dieciocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Señor DE FRANCESCHI PABLO SEVERINO JOSE, DNI N° 17.099.556, argentino, casado, con domicilio real en Formosa N°176 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- (...) 3º) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del término de veinticuatro horas.- (...) 5º) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces.- (...) 15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deberán ocurrir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 L.C.).- Fdo. Dra. Gabriela Castellani – Juez.- NOTA: Síndico: Contador Heraldo Hugo Ruffino con domicilio en calle Bv. 25 de mayo 2280 de la ciudad de San Francisco.-

5 días - N° 169777 - \$ 3608,60 - 05/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Com. de 3º Nom.- Juzg. de Concursos y Soc Nro. 7 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RASETTO, JUAN CARLOS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE.-" EXPTE N° 6491579, ha dispuesto lo siguiente: "Córdoba, de septiembre de 2017. Proveyendo a fs. al escrito que antecede: Agréguese la documental que se acompaña y boleta de aportes adjuntado. Atento ello, certificado presente y proveyendo acabadamente a fs. 1/5: Por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio. Emplácese al Sr. Juan Carlos Rosetto, para que en el plazo de cinco días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho de conformidad a lo

dispuesto por art. 84 de la LCQ. Notifíquese. Autorízase a la notificar con eximición de acompañar copias (arts.85 y 87 del CPCC)" Fdo: Di Tulio.- Juez.- Honle de Ferreyra.- Secretaria.

5 días - N° 169389 - s/c - 04/09/2018 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GORDILLO, MARCELA ALEJANDRA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 7296675), por S.Nº 333 de fecha 01/08/2018, se resolvió:Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marcela Alejandra Gordillo, DNI N° 24.472.489, con domicilio en calle Sagredo de Molina n° 2823, dpto. "A" Bº José Ignacio Díaz 2da secc, Córdoba (...).Establecer que los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico, Cr. Patricio Rogelio CITATI LUQUE, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 66, 2º piso, dpto. 4, Córdoba, (tel.4224200/4213195), hasta el día 03 de octubre de 2018. Fdo: Gamboa, Julieta Alicia – Juez.

5 días - N° 168019 - \$ 846,65 - 30/08/2018 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro.6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Avda Callao 635 - Piso 6, CABA, informa por 5 días que el 8/8/2018 se declaró la apertura del concurso preventivo de ISOLUX INGENIERIA SA, SUCURSAL ARGENTINA, CUIT: 30-71008233-9, en autos "ISOLUX INGENIERIA SA SUCURSAL ARGENTINA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nro. 9799/2018. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Estudio Contable de la Categoría "A" "CELANO Y ABECASIS", que fuera designado Síndico, con domicilio en Viamonte 1331 Piso 2º, CABA, hasta el día 14/11/2018. Asimismo se deja constancia que se ha fijado los días 4/2/2019 y 12/4/2019, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522, sus concordantes y modificaciones. El periodo de exclusividad vencerá el 20 de septiembre de 2019. La audiencia informativa se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13/09/2019, a las 10:00Hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, 22 de agosto de 2018. Firmado. Santiago Cappagli. Secretario.

5 días - N° 169058 - \$ 2733,30 - 03/09/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "MARAMARCO, LUCIANO JOSE. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. 6485036, se hace saber que por SENTENCIA

293 de fecha 09/08/2018 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Luciano José MARAMARCO, D.N.I. N° 25.799.445, CUIT N° 20-25799445-8, con domicilio en el Country denominado: "Estancia Q2" ubicado en calle San José de Calasanz s/nº, Lote 366 de la Manzana 60- antiguo camino que une Villa Allende con Unquillo, Mendiolaza, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplidamente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 11/10/2018. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 21/12/2018, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Sergio Gabriel RUIZ, Juez. NOTA: El síndico sorteado, Cr. Cesar Luis PAGLIARO Mat. 10.12822-4, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Duarte Quirós n° 631, Piso 6, Oficina "6", Cdad. de Córdoba. Mariana Carle, Prosecretaria. Of.: 27/8/2018.

5 días - N° 169203 - \$ 4703,20 - 03/09/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y de Flia. 3º Nom. Secretaría N°6 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor HAEDO, LUJAN CARLOS D.N.I. N° 6.600.059 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "HAEDO, LUJAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7300654)" Río Tercero, 24/08/2018. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo (Juez) – GARCIA FERREIRA, María José (Prosecretaria).

1 día - N° 169484 - \$ 243,08 - 30/08/2018 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., Civ., Com., Fam. y Concil. de Laboulaye. cita y emplaza a los herederos, acreedores

y quienes se consideren con derecho a la herencia de ELICECHE o ELISECHE AGUSTINA y ELICECHE JESUS, en autos: "ELICECHE o ELISECHE AGUSTINA y ELICECHE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7237942, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Lbye., 20/07/18. Fdo: Torres, Jorge. Juez. Fernández, CARRANZA, Lorena Soledad. Prosecretaria.

1 día - N° 166764 - \$ 295,84 - 30/08/2018 - BOE

Marcos Juárez. 21 de Agosto de 2018.- El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. Sec. única de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. CLIDE MERCEDES BRENTAN en los autos caratulados "BRENTAN CLIDE MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6983525) para que en el término de 30 días corridos constados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Juzg. Prov. 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez Sec. Única. Fdo. SAAVEDRA, Virginia del Valle -SECRETARIA-, TONELLI, José María -JUEZ-

1 día - N° 168719 - \$ 172,30 - 30/08/2018 - BOE

Marcos Juárez. 03/08/2018.- El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. Sec. única de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. "ARMANDO LUGENTE" en los autos caratulados "LUGENTE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7231707) para que en el término de 30 días corridos constados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Juzg. Prov. 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez Sec. Única. Fdo. RABANAL, María de los A. -SECRETARIA-, AMIGO ALIAGA, Edgar -JUEZ-

1 día - N° 168721 - \$ 162,40 - 30/08/2018 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C.C. CONC. FLIA. CTRL., NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS- S.C.- MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS "ANGULO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPT. 7086427), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEADORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO

A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. ANGULO, LUIS ALBERTO, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. MORTEROS 13 DE AGOSTO DE 2018. FDO. DR. DELFINO, ALEJANDRINA LIA, JUEZ, DRA. ALMADA, MARCELA RITA, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 168835 - \$ 134,68 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ints. Y 1º Nom. en lo Civ. Com y Conc de la Secretaría N°2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARIA JOSEFINA OZAN para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "OZAN, MARIA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" (Expte. N° 7130834).- Fdo: Dr. Estigarribia, José María- Juez; María Alejandra Larghi de Vilar-Secretaria letrada.- Oficina: Villa Dolores, 22 de agosto de 2018.-

5 días - N° 168874 - \$ 640,40 - 13/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. PIÑAN, en autos "GUERRERO, RAMONA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6248807" cita a las personas cuyos intereses pudieren ser afectados, si las hubiere, para que comparezcan a estar a derecho en la sucesión de la causante Sra. RAMONA MARTA GUERRERO o MARTA RAMONA GUERRERO - DNI N° F 7.669.334 dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo -JUEZ-GARCIA FERREIRA, María José -PROSECRETARIA- RIO TERCERO, 26/07/2018.-

1 día - N° 168904 - \$ 125,11 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 5 a cargo del Dr. VILCHES, en autos "DALL'ORSO, DINA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6705714" cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. DINA NOEMI DALL'ORSO - DNI N° 5.856.352, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo -JUEZ- VILCHES, Juan Carlos -SECRETARIO- RIO TERCERO, 13/08/2018.-

1 día - N° 168905 - \$ 108,28 - 30/08/2018 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil Comercial y de Familia, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia de TOMATIS BERTOLO LORENZO en los autos caratulados "TOMATIS BERTOLO LORENZO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 7033342" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 2340 Cód. Civ. y Com), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María. Fdo: María Alejandra Garay Moyano, Juez.

1 día - N° 168928 - \$ 108,28 - 30/08/2018 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1era Inst. C.C 7 nomi. Sec. 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante EDIT CATALINA ZALLOCCO, D.N.I N° 4.798.060 en autos CAZZOLA, OSVALDO JOSE - ZALLOCCO, EDIT CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° EXPTE. 2249581, para que en el término de treinta días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Fdo:COLAZO, Ivana Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 168945 - \$ 277,12 - 30/08/2018 - BOE

La Sra Juez de 1ra Inst Civ y Com de 38º Nom, en los autos caratulados "ALLENDE, MARTA LUCÍA - Declaratoria de herederos- Expte. 7160942" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Marta Lucía Allende, DNI 2.439.694 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: ELBERSCI, María del Pilar (JUEZ), GASPAROTTO, Natalia Ivana (PROSECRETARIA).

1 día - N° 169072 - \$ 102,01 - 30/08/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Com, de Conc. y Fam. de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra Fanny M. Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Cristian León o Leon Altamirano en autos caratulados "Expte 7347871 ALTAMIRANO CRISTIAN LEÓN O LEON-Declaratoria de Herederos" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Fanny Mabel Troncoso. Secretaria- José María Estigarribia-Juez. Oficina 22 de Agosto de 2018.-

1 día - N° 169146 - \$ 117,52 - 30/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Ins. y 47ma Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, en los autos caratula-

dos: en estos autos caratulados: "MARIN LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6850062" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la señora Luisa MARIN, d.n.i. n° F 2.963.049, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 10/04/18. Fdo: Dr. Marcelo A. Villarragut, Juez; Dra. Marianela Fornasari, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 169153 - \$ 121,81 - 30/08/2018 - BOE

CORDOBA, 21/08/2018. Agréguese oficio debidamente diligenciado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CLAUDIO FABIAN TUBIO, D.N.I N°16.507.259. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, donde se consigne el nombre y DNI del causante, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: ABE-LLANEDA, Román Andrés.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA de 36° nomin. Civil y Comercial de Córdoba- INAUDI de FONTANA, María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 169180 - \$ 202 - 30/08/2018 - BOE

Oliva, 07/06/2018. El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ, Y JUV. PEN JUVENIL Y FALTAS - S.C. de Oliva, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MACHADO, RAMONA PABLA - MACHADO, PABLA RAMONA - MACHADO, PAULA RAMONA - MACHADO, PABLA - MACHADO, RAMONA PAUBLA, Doc. de Indet. N° 7.668.909, en los autos caratulados: "MACHADO, RAMONA PABLA - MACHADO, PABLA RAMONA - MACHADO, PAULA RAMONA - MACHADO, PABLA - MACHADO, RAMONA PAUBLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 6504031, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz - Jueza de 1ra Instancia; CORDOBA, José Luis - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 169183 - \$ 226,09 - 30/08/2018 - BOE

RIO TERCERO, 13/08/2018.- La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial

y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, MARÍN O MARIN, ANDRÉS ANICETO O ANDRES ANICETO, Doc. de Indet. N° 6.566.938 y PEREYRA, CIPRIANA NÉLIDA O NELIDA CIPRIANA O NÉLIDA CIPRIANA O NELIDA, Doc. de Indet. N° 2.479.587 en los autos caratulados "MARÍN O MARIN, ANDRÉS ANICETO O ANDRES ANICETO - PEREYRA, CIPRIANA NÉLIDA O NELIDA CIPRIANA O NÉLIDA CIPRIANA O NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7321521 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ, Alejandra María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 169185 - \$ 258,43 - 30/08/2018 - BOE

Río Tercero 12 de junio de 2018. La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: GINOBILE, AUGUSTO FEDERICO, DNI N° 7.875.097, en los autos caratulados "GINOBILE, AUGUSTO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7106593, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; OLIVA, Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 169186 - \$ 196,72 - 30/08/2018 - BOE

RIO TERCERO, 13/08/2018.- La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MERLO, LUIS ROBERTO, DNI N° 12.974.903, en los autos caratulados: "MERLO, LUIS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 7321428, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). SANCHEZ TORASSA,

Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ, Alejandra María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 169187 - \$ 173,62 - 30/08/2018 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Estela EBENEGGER, en los autos caratulados: "EBENEGGER, ESTELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 7345257), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 07/08/ 2018. Rubén Alberto Muñoz - Juez - Carlos Enrique Nolter- Pro Secretario.-

1 día - N° 169199 - \$ 95,41 - 30/08/2018 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Edda PESCIO, en los autos caratulados: "PESCIO, EDDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 7345311), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 07/08/ 2018. Rubén Alberto Muñoz - Juez - Carlos Enrique Nolter- Pro Secretario.-

1 día - N° 169201 - \$ 92,11 - 30/08/2018 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos caratulados: "FESSIA, FRANCISCO LORENZO - MARINCIONI, ZAIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n°7204020), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 30 de Julio de Dos Mil dieciocho.- Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio - Juez - RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier -Secretario Letrado.-

1 día - N° 169209 - \$ 127,75 - 30/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causantes Sra. LOZADA ALMARAS CONCEPCIÓN ROSA, en los autos caratulados: "LOZADA ALMARAS CONCEPCIÓN ROSA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7266873), para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. LASSO Claudio (Juez P.L.T); Dra.

GONZÁLEZ María (Prosecretaria)- Sec N° 2-
Of. 15/08/2018

1 día - N° 169261 - \$ 110,92 - 30/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "MIRABET, RAMON MARTIN - O MIRABET SUBIRÀ, RAMON MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7165037 el Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. Conc. y Flia. de 2da. Nominación Sec. 3 (ExSec. 1) de la ciudad de Villa Carlos Paz decreta, CARLOS PAZ, 22/08/2018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRABET, RAMON MARTIN O MIRABET SUBIRÀ, RAMON MARTIN, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BOSCATTO, Mario Gregorio - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Villa Carlos Paz, 27 de agosto de 2018.-

1 día - N° 169323 - \$ 172,63 - 30/08/2018 - BOE

EDICTO: Córdoba, el Sr. Juez de primera instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman, Prosecretaria Dra. Sappia, María Soledad, en autos "SECULINI, EDUARDO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 6230724": Decreta: Córdoba, 08/08/2018. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: Dra. Ilse Ellerman (Juez); Sappia, Maria Soledad (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 169341 - \$ 197,38 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 7ma. Nom. Sec 14 en lo C.y C. de Río IV, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR VICTOR GIACCONE, DNI: 6.576.845, en autos caratulados "GIACCONE, OSCAR VICTOR - DH" expte. 6712058 -, para que en término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Río Cuarto, 16/08/2018.-

1 día - N° 169418 - \$ 236,04 - 30/08/2018 - BOE

LA CARLOTA.- 03/08/2018. Autos: "MALDONADO, ELETISIA - TESTAMENTARIO" (Expte.

6874991). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: MALDONADO, ELETISIA, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. FDO.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez; Nolter, Carlos Enrique - Prosecretario Letrado

1 día - N° 169627 - \$ 261 - 30/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam.2A-Sec.4º-San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELDA ROSA FALASCONE, DNI 2.450.882, en autos caratulados "FALASCONE, ELDA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 28 de agosto de 2018.-

1 día - N° 169661 - \$ 224,60 - 30/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam.1A-Sec.1º-San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JULIO ENRIQUE PERALTA, DNI 6.416.994, en autos caratulados "PARALTA, JULIO ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 28 de agosto de 2018.-

1 día - N° 169662 - \$ 226,68 - 30/08/2018 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 1A Nom.Sec ,en los autos caratulados " PEDERNESCHI, MARIA LAURA- Decl de Herederos" (Exp N° 7317390) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de veinte días (20) - art 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-FDO LUCERO, Héctor Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VALDES, Cecilia María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 169702 - \$ 1281,60 - 05/09/2018 - BOE

BELL VILLE, 27/08/2018. Agréguese informe y oficio diligenciado acompañado. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de el causante Domingo Oscar Quaranta. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Sr. Ministerio Público Fiscal de la Sede. NOTIFÍQUESE.

1 día - N° 169703 - \$ 336,40 - 30/08/2018 - BOE

RIO CUARTO, El señor Juez del 1º Inst. y 3ra Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, expediente "GABOSI, Carmen Antonia - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 7377332)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Carmen Antonia GABOSI, D.N.I. N° 14.950.622, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. Firmado: Selene Carolina Lopez - Secretaria. Río Cuarto, de Agosto de 2018.-

1 día - N° 169728 - \$ 466,40 - 30/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1A INST. C. C. FAM. 2A-SEC.3, de la ciudad de Bell Ville. En los Autos caratulados "GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 7031989". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) FDO. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz - JUEZA DE 1RA. INST.; GONZALEZ GONZALEZ, Julio César-PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 169756 - \$ 356,16 - 30/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1 Instancia Civil y Comercial de 32 Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GALVAN HECTOR GREGORIO, en los autos caratulados "GALVAN, HECTOR GREGORIO" -DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte. 6960338), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARRASCO Valeria

Alejandra JUEZ 1ra Instancia, GARCIA DEL SOLER Elvira Delia, SECRETARIO Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 169778 - \$ 271,40 - 30/08/2018 - BOE

RIO SEGUNDO. La Sra. Jueza CIVI.COM.CONC. Y FAM. – SEC. N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Jorge Luis Delgado, en autos caratulados "DELGADO JORGE LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 7044382 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. 30/07/2018. Fdo: CALDERON de STIPISICH Lorena Beatriz. Jueza.

1 día - N° 169102 - \$ 70 - 30/08/2018 - BOE

BELL VILLE: El señor juez de 1º Inst. y 2º Nominación en lo C.C. y F. Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante señora María Esther o María Ester PANDOLFI, en autos caratulados: "PANDOLFI, MARIA ESTHER O MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7134701), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Bell Ville, 25/07/2018.- Fdo. Dra. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz (JUEZ) - Dra. MARCOS, María Belén (SECRETARIA).-

1 día - N° 169264 - \$ 157,12 - 30/08/2018 - BOE

BELL VILLE: El señor juez de 1º Inst. y 2º Nominación en lo C.C. y F. Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Lelia Catalina DEPETRIS y José Francisco PAGNONE, en autos caratulados: "DEPETRIS, LELIA CATALINA – PAGNONE, JOSÉ FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7224583), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Bell Ville, 02/08/2018.- Fdo. Dra. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz (JUEZ) - Dr. GONZALEZ GONZALEZ, Julio César (SECRETARIO).-

1 día - N° 169268 - \$ 167,02 - 30/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil, Com. y de Conc. de 1º Nom de la ciudad de Villa Dolores, Secret. N° 1, Dra. Laura R. Urizar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Guillermina Castellano para que dentro del plazo de 30

días comparezcan a estar a derecho en los autos "Maristany, Javier - Castellano, Guillermina - Decl. de Herederos - expte. n° 6799812" bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Estigarribia, José Marí; Juez. Urizar, Laura Raquel Secretaria.

1 día - N° 167246 - \$ 134,02 - 30/08/2018 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "STOFFEL, ADOLFO VICENTE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte7351379)se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ADOLFO VICENTE STOFFEL para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley.-SECRETARIA N°2.- Oficina, Agosto de 2018

1 día - N° 167657 - \$ 101,02 - 30/08/2018 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "BERTELLO, TOMAS HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte7376859)se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TOMAS HECTOR BERTELLO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley.-SECRETARIA N°2.- Oficina, Agosto de 2018.-

1 día - N° 167659 - \$ 102,67 - 30/08/2018 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de 1º Inst. C.C. CON.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C.- de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ ORESTE MARENCO, en autos: "MARENCO, JOSE ORESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°7326511, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimiento de ley. Morteros, 13/08/2018. FDO.: Dra. DELFINO, Alejandra Lía – JUEZ; Dra. ALMADA, Marcela Rita – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 167752 - \$ 175,93 - 30/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst., 3º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. 5 Dra Olga Miskoff de Salce-

do, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ROSA HADAD y ANTONIO RICHARDIT LOPEZ para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados: "HADAD, ROSA – LOPEZ, ANTONIO RICHARDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 3364308" bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y Com.) Villa María, 21/02/2017. Fdo: FLORES, Fernando Martín - Juez, DALOMBO, María Natalia – Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 167772 - \$ 125,77 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23º Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAIEG, FUAD - PERALTA MARÍA ROSA. En autos Caratulados: SAIEG, FUAD - PERALTA MARÍA ROSA – Declaratoria de Herederos – Expte. 6982808 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Junio de 2018. Secretaria: Rodriguez Juarez, Manuel Esteban

5 días - N° 167806 - \$ 1276,40 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 1ra. Nom. C. y C. de Bell Ville, Secretaria n° 1, en autos "CARMONA, Jose Carlos- Declaratoria de Herederos", expte n° 7340456, cita y emplaza a los herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 167846 - \$ 70 - 30/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1a. Instancia y 50a. Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LIENDO, JACINTO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 5992408, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo.: Dra. Benitez de Baigorri, Gabriela María - Dr. Alcaza, Alejandro Cristian - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 168129 - \$ 156,13 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civ. Com. y Fam., Sec. N° 6, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "TURINA, MIGUEL - CANAVECIO O CANAVESIO, MARIA LUDOVICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte. N° 7368013) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, 16/08/2018. Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ, Alejandro Gabriel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 168225 - \$ 141,28 - 30/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mario Rogelio Bruno DNI 6.295.510 en autos: Expte. 7382033 "BRUNO MARIO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento.24/07/2018. Fdo: Musso Carolina (Juez) Vaneasa Aimar (Prosecretaria).

1 día - N° 168227 - \$ 79,57 - 30/08/2018 - BOE

Carlos Paz. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 2da. Nom Sec. 3 Carlos Paz (Ex. Sec 1) Dra. Viviana Rodríguez Juez. Dr. Boscatto Sec. cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta días (30) siguientes a la última publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento, en los autos caratulados MEYER CARMEN ELBA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 6988430.

5 días - N° 168249 - \$ 463,85 - 03/09/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavon, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Jesica Andrea Borghi Pons, en los autos caratulados "SUAREZ, JOSÉ HAROLDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3385274)"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JOSÉ HAROLDO SUAREZ, D.N.I.: 6.572.259 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 8 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavon – Juez. Dra. Jesica Andrea Borghi Pons - Secretaria

1 día - N° 168390 - \$ 157,12 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión de BRAVO LUIS ALBERTO DNI 7.990.430 en autos caratulados "BRAVO LUIS ALBERTO - Declaratoria de herederos" Expte. N° 5987367 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de mayo de 2015. Fdo.: María de Las Mercedes Villa- Secretaria - Juez: Monfarrell Ricardo Guillermo.

5 días - N° 168475 - \$ 589,25 - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º INST. 2º NOM. de JESÚS MARÍA, en autos: BASTIDAS O BASTIDA, ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 6705757. "Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ANTONIA BASTIDAS O BASTIDA, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter." Fdo. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano – JUEZ - Dra. SCALA, Ana María – PROSECRETARIA.

1 día - N° 168566 - \$ 113,23 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. CIV.COM. de 31ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FILI, LUCIA SANTA y CHAPARRO, ALDO ANTONIO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.), en los autos caratulados: FILI, LUCIA SANTA - CHAPARRO, ALDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 7086343 Cba. 17/08/2018. Fdo.: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: NOVAK, Aldo Ramón Santiago, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: Cafure Gisela María.

1 día - N° 168627 - \$ 161,74 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. CIV.COM. de 42ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YUMES, SUSANA BEATRIZ, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) en los autos caratulados: YUMES, SUSANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 7239773. Cba. 17/08/2018. Fdo.: JUEZ/A DE 1RA. INS-

TANCIA: SUELDO, Juan Manuel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: PUCHETA DE TIENGO, Gabriela María.

1 día - N° 168735 - \$ 154,81 - 30/08/2018 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com.Y Flia 4º Nom. de Villa María, Sec.Nº 8 a cargo de la Dra. Mariela Viviana Torres, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GRISELDA DEL CARMEN SANCHEZ, para que en el término de treinta (30) días corridos (Art.6 CCyCN. Ley 26994) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación de ley en los autos caratulados "SANCHEZ GRISELDA DEL CARMEN – Declaratoria de herederos" (EXPTE. N° 2530372). Villa María, 09/08/2018. Fdo. Dr. Sebastián Monjo (Juez) - Dr. Mario César Mussati (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 168702 - \$ 125,77 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. CIV.COM. de 51ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCIA, SANTIAGO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). en los autos caratulados: GARCIA, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 7239791. Cba. 17/08/2018. Fdo.: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: MASSANO, Gustavo Andrés, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: LEDESMA, Viviana Graciela.

1 día - N° 168739 - \$ 145,24 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 9 Nom de Córdoba, en autos "Cortéz Eduardo- Dec. de He" Expte: 7382856 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el Art. 2340 del C.C. y Com. Fdo: FALCO, Guillermo-Juez. PRATO, Natalia-Prosec.

1 día - N° 168748 - \$ 101,35 - 30/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Gigena Jorge Edelmiro - Declaratoria de Herederos – " (Expte. N° 7353514), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don JORGE EDELMIRO GIGENA, para que dentro de los treinta días

siguientes contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FDO. Flores, Francisco Martín - Juez de 1ra Instancia - Agrelo de Martinez, Consuelo María - Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 168787 - \$ 1346,55 - 03/09/2018 - BOE

DICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 17 Nom, en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. PERALTA, ANTONIO en los autos caratulados "PERALTA, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro 7211793" y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: CORDOBA, 10/08/2018. (...). Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Antonio Peralta. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.-Fdo DOMINGUEZ, Viviana Marisa SECRETARIA BELTRAMONE, Verónica Carla JUEZ

1 día - N° 168822 - \$ 218,17 - 30/08/2018 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS (1 DIA) TRAMITE NORMAL.-El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da.Nom., en lo Civil, Com. y de Flia. de Villa María, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS FRONTERA, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos caratulados "FRONTERA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. N° 7391920), bajo apercibimientos de ley.- Villa María, 10 de agosto de 2.018.- FLORES, Fernando Martín, Juez. TOLKACHIER, Laura Patricia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 168860 - \$ 133,69 - 30/08/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 4519811 - - CEPEDA, MARIA ESTHER - PERALTA, PEDRO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 17/08/2018. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CEPEDA MARIA ESTHER. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos

por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN).Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. RUIZ ORRICO, Agustín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 168931 - \$ 198,70 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ELSA MARIA CANDELARIA ZOCOLA, en autos caratulados "ZOCOLA, ELSA MARIA CANDELARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 7013080), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 21/06/2018.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO

1 día - N° 168871 - \$ 119,17 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de SILVINA BEATRIZ CONTE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley en estos autos "CONTE, SILVINA BEATRIZ - Declaratoria de Herederos "(EXPTE. 7442351)- Secretaria N° 5 - Silvia Tognon de Aschieri. -

1 día - N° 168880 - \$ 116,53 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 40 Nom. Civ. y Com. de Córdoba,cita y emplaza a los herederos y acreedores de de la Sra. Giolito Teresa, en autos caratulados: "GIOLITO,TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°7180335 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,22/08/2018. Fdo.: MAYDA, Alberto Julio-JUEZ DE 1RA INSTANCIA-ANGIULA,Carina Andrea - PROSECRETARIO LETRADO."

1 día - N° 169049 - \$ 99,70 - 30/08/2018 - BOE

La Señora Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo (emplazado en calle Mendoza Nro. 976, P.A. de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba) CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión del causante: Sr. JORGE ALBERTO REYNOSO, D.N.I. N°: 6.992.534, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "REYNOSO, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7369575", bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Of: 08 de Agosto de 2018. Dra. Lorena Beatriz Calderon de Stipisich (Juez - P.A.T.); Dra. María Lorena Bonsignore (Secretario).

1 día - N° 168895 - \$ 214,87 - 30/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y 42° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SALUM, JUAN CARLOS, DNI N° 7.982.860, en autos caratulados "SALUM, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. N° 7354319)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/08/2018. Fdo.: Sueldo, Juan Manuel - Juez de 1ra. Instancia-; Pucheta De Tiengo, Gabriela María - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 168955 - \$ 670,10 - 04/09/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. Flia. Ctrl. Niñez y Juv., Penal Juv. Y Faltas -S. C. de Primera Nominación de la ciudad de Morteros, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR LIVIO ARNAUDO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: Expte. 7175471 "ARNAUDO, OMAR LIVIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Morteros, 22/08/2018.- Delfino A. Juez-Almada M. Sec.

1 día - N° 169092 - \$ 114,88 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez.CIV.COM.CONC. FAMILIA de la Ciudad de LABOULAYE. Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Alejandro Eleazar ESTRADA en los autos caratulados "ESTRADA, ALEJANDRO ELEAZAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 6653148, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC).

Laboulaye. 06/11/2017. FDO: TORRES, Jorge David-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GIORDANINO, Karina Silvia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 169099 - \$ 152,50 - 30/08/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ, 22/08/2018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "AIDE O AIDÈ MARIA BERNINI", en los autos caratulados " (7380439) - BERNINI, AIDE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar (JUEZ) – Maria de los Angeles Rabanal (SECRETARIA)

1 día - N° 169101 - \$ 128,74 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA O MARÍA DUYMOVICH, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación comparezcan en autos: "DUYMOVICH, MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (7240261), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Marcos Juárez 14/08/2018. Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga (Juez) – Dra. María de los Ángeles Rabanal (Secretaria)

1 día - N° 169103 - \$ 128,41 - 30/08/2018 - BOE

LA SRA JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INSTANCIA CIV.,COM., CONC. Y FLIA DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO, SECRETARIA 1, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA O BIENES DEL CAUSANTE LA SRA. ROCHETTI, GLADYS NOEMI D.N.I. 17.627.327 , EN LOS AUTOS CARATULADOS "ROCHETTI, GLADYS NOEMI – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7436831), PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y ACREDITEN SU CARÁCTER.

1 día - N° 169104 - \$ 75,28 - 30/08/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ, 22/08/2018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "OSVALDO JUAN BISIO", en los autos caratulados "7380512 - BISIO, OSVALDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; por

edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar (JUEZ) – Maria de los Angeles Rabanal (SECRETARIA)

1 día - N° 169106 - \$ 126,10 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civ. Y Com. de Cba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Velez y/o Veles Teresa del Valle y Zamudio Luis Ismael en los autos caratulados "Velez y/o Veles Teresa del Valle- Zamudio Luis Ismael-Declaratoria de Herederos- Expte. N° 7367661" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/08/2018. Liksenberg, María Adriana, Juez - Meaca Víctor Manuel, Sec.-

1 día - N° 169110 - \$ 113,89 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria N° 2 en los autos: "CRUZ LUIS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. n° 7224180, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ERNESTO CRUZ- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2.340 CCyC). Bajo apercibimiento de ley Cosquín, 03 de julio de 2.018.- Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo Juez, Dra. Paola E.. Chiamonte Prosecretaria.-

1 día - N° 169114 - \$ 139,30 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2º Nom de Cosquín, Sec. 3, por decreto de fecha 31/05/2018 ordenó el presente edicto rectificatorio en la acepción del nombre del causante Sr.HEREDIA, ERASMO YSABELIANO O ERASMO ISABELIANO O ERASMO ISABELIARIO, en autos caratulados: "HEREDIA, ERASMO YSABELIANO O ERASMO ISABELIANO O ERASMO ISABELIARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6624329 . Cosquín 24/08/2018. Dr. MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ.- Dra. Chiamonte Paola E., Pro Secretaria.

1 día - N° 169131 - \$ 97,06 - 30/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ, Com, Conc. y Flia. Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados "

EXPEDIENTE: 7390723 - BIROLLO, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Stella Maris y/o Estela Maris Birollo DNI N° 5.072.082, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-Fdo. Dr. Andrés Olcese – Juez – Dra. Maris F. Giordano de Meyer -Secretaria"

1 día - N° 169117 - \$ 184,84 - 30/08/2018 - BOE

Jesús María, El Juez de 1* Inst. y 2* Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Jesús María, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Oscar Alfredo Ahumada, D.N.I.N° 7.856.842-, en autos: "AHUMADA, Oscar Alfredo"-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 7326463-Cuerpo 1-, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: Scala, Ana María-Prosecretaria Letrada-Pelliza Palmes, Mariano Eduardo-Juez de 1* Instancia-

1 día - N° 169122 - \$ 154,15 - 30/08/2018 - BOE

Morteros, 14.08.2018. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "GIURDA, Susana Beatriz-Declaratoria de Herederos" Expte. 7328460 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana Beatriz GIURDA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.)- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-

1 día - N° 169127 - \$ 164,71 - 30/08/2018 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de 1ª Inst y 28ª Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASAL, Estela Virginia en autos caratulados "RIELLO, RENATA - CASAL, ESTELA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7207157, para que dentro de los treinta días siguientes al de

la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.04/07/2018. Fdo: LAFERRIERE, Guillermo Cesar-Juez de 1ª Inst. / ELLERMAN, Iván- Secretario Juzgado de 1ª Inst.-

1 día - N° 169142 - \$ 111,25 - 30/08/2018 - BOE

CÓRDOBA El Sr. Juez de 1º Inst. y 38º Nom., en autos "ALFARO, CLAUDIO MARTÍN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7429596), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Claudio Martín ALFARO, DNI 29.189.030, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2018. Dra. ELBERSCL, María del Pilar (Jueza) y Dra. VILLALBA, María Fernanda (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 169154 - \$ 105,31 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE EDUARDO VAZQUEZ en autos caratulados VAZQUEZ, JOSE EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7317671 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/08/2018. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. – Prosec: Lopez, Gabriela E.

1 día - N° 169155 - \$ 94,09 - 30/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO ENRIQUE BIOLATTO y JUANA GUILLERMINA VAZQUEZ en autos caratulados BIOLATTO, ANTONIO ENRIQUE - VAZQUEZ, JUANA GUILLERMINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6906489 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/07/2018. Juez: Villagra de Vidal Raquel - Sec. Matus De Libedinsky, María Josefina

1 día - N° 169156 - \$ 115,87 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BORELLI JOSE EMILIANO Y VELASCO MARTA ELENA en autos caratulados BORELLI, JOSE EMILIANO - VELASCO, MARTA ELENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6227167 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 19/03/2018. Juez: González de Quero Marta Soledad - Sec.: Riveros Cristian Rolando

1 día - N° 169157 - \$ 107,29 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados MARIÑO, ANTONIO - PRIETO, NELIDA LORETA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5803255 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PRIETO, NELIDA LORETA, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 23/07/2018. Juez: MURILLO, María Eugenia - Prosec. DANIEL, Julieta Vanesa

1 día - N° 169158 - \$ 103 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NOVILLO, MANUEL VICTOR en autos caratulados NOVILLO, MANUEL VICTOR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6133205 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 15/06/2016. Juez: BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela Maria- Prosec: Martina, Pablo Gustavo

1 día - N° 169159 - \$ 96,07 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAETAN, TERESA MERCEDES en autos caratulados GAETAN, TERESA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6574282 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/08/2018. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Prosec: Cufre de Boratto, Analia.

1 día - N° 169160 - \$ 95,41 - 30/08/2018 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ER. INST. EN LO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1ºNOM S.2,DE LA CIUDAD DE COSQUIN, EN AUTOS CARATULADOS "GUZMAN, RICARDO ELEODORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 6997455" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE GUZMAN RICARDO ELEODORO , DNI 13.434.971, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A

ESTAR A DERECHO Y A ACREDITAR SU CARÁCTER EN LOS PRESENTES AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. CAFFERATA, Juan Manuel -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; FDO. ÑAÑEZ, Nelson Humberto -SECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 169227 - \$ 136 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELVA MAGDALENA RODRIGUEZ en autos caratulados OVIEDO, JOSE ALBERTO – RODRIGUEZ, ELVA MAGDALENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3628419 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/08/2018. Juez: Bustos, Carlos I. – Prosec: Cervato, Yanina R.

1 día - N° 169161 - \$ 98,05 - 30/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. 5 de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL RAUL ACOSTA en autos caratulados ACOSTA, ANGEL RAUL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7227266 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 17/08/2018. Sec: Juan Carlos Vilches. - Juez: Martina, Pablo G.

1 día - N° 169162 - \$ 94,09 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISABEL GREGORIA PONCE DE LEON, DNI N° 7.362.539 en autos caratulados ARGUELLO, MIGUEL ANTONIO – PONCE DE LEON, ISABEL GREGORIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6789236 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/07/2018. Juez: Olariaga De Masuelli María - Sec.: Laimes, Liliana E.

1 día - N° 169163 - \$ 110,59 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ILDA O ILDA CATALINA O HILDA CATALINA CHIARAMELLO DE FAUCHER Ó CHIARAMELLO, DNI LC N° 7.665.644 en autos caratulados CHIARAMELLO DE FAUCHER Ó CHIARAMELLO, ILDA O ILDA CATALINA O

HILDA CATALINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7248443 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 13/08/2018. Prosec: Sieber, Eleonora D. - Juez: Rubiolo Fernando.

1 día - N° 169164 - \$ 128,08 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO JOSE IGLESIAS en autos caratulados IGLESIAS, RICARDO JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7297003 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/07/2018. Juez: Vinti, Angela M. – Sec: Azar, Nora C.

1 día - N° 169166 - \$ 85,51 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GLADIS BLANCA MADEI, DNI N° 2.748.155 en autos caratulados MADEI, GLADIS BLANCA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7384556 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/08/2018. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. – Prosec: Fadda, María F.

1 día - N° 169167 - \$ 98,38 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANASSERO, MIRTA MARIA, DNI N° 10.337.267 en autos caratulados MANASSERO, MIRTA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7366413 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/08/2018. Juez: Olariaga De Masuelli María - Sec.: Laimes, Liliana E.

1 día - N° 169168 - \$ 97,06 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, DEOLINDA ROSARIO y TROTTA, FRANCISCO ROBERTO en autos caratulados MARTINEZ, DEOLINDA ROSARIO – TROTTA, FRANCISCO ROBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7173567 para que dentro de los treinta

días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/06/2018.– Juez: Mayda Alberto Julio – Prosec: Angiula, Carina A.

1 día - N° 169169 - \$ 110,92 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRIGIDA MERCEDES MEDRANO, DNI N° 12.873.726 en autos caratulados MEDRANO, BRIGIDA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7173743 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/07/2018. Juez: Olariaga De Masuelli María - Sec.: Laimes, Liliana E.

1 día - N° 169170 - \$ 98,71 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CATALINA ISABEL MOHN en autos caratulados MOHN, CATALINA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7375656 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 07/08/2018. Juez: Asrin Patricia Verónica - Prosec: Garcia, Marina C.

1 día - N° 169171 - \$ 87,49 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHIANALINO MARTA BELLA en autos caratulados ROSSO JORGE JOSE – CHIANALINO MARTA BELLA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7310363 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/08/2018.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo Lucia María.

1 día - N° 169172 - \$ 99,70 - 30/08/2018 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom Civ y Com, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores de LENTINI MIGUEL ESTEBAN, D.N.I. N° 7.803.940 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el termino de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C)...”FDO DRA. SANCHEZ TORASSA Romina

Soledad JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DRA. LOPEZ Alejandra María SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA. Autos caratulados: LENTINI MIGUEL ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 7314254” Juz 1º Inst. 1º Nom C y C Rio Tercero, Secretaria: N° 1 Rio Tercero: 21/08/2018

1 día - N° 169231 - \$ 178,57 - 30/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOMBESI, ALBINA ROSA en autos caratulados TOMBESI, ALBINA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7388267 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/08/2018. Sec: Valdes, Cecilia María. - Juez: Lucero Héctor Enrique.

1 día - N° 169173 - \$ 86,50 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCEDES DEL VALLE ORTIZ, DNI N° 3.285.455 en autos caratulados VILLAGRA, EDGARDO OSCAR – ORTIZ, MERCEDES DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5906325 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 03/08/2018. Sec.: Meaca, Victor M. – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - N° 169174 - \$ 106,96 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial de Cordoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAEL MAJUL, en autos caratulados: “MAJUL RAFAEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS”(Expte.7347624) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/08/2018. SECRETARIA: Dra. Sanchez Alfaro Ocampo- JUEZ/A: Dra. Castagno de Girolimetto.-

5 días - N° 169225 - \$ 1341,40 - 03/09/2018 - BOE

El Juz de 1º Inst y 51º Nom en lo Civ y Com, de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIAZ ANTONIO DNI 4.771.149 en autos carat DIAZ ANTONIO - Dec de Hered - Expt. N° 6870053 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participa-

ción, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Agosto de 2018. Fdo.: Massano, Gustavo Andres - Ledesma, Viviana Graciela - Secretaria-

1 día - N° 169235 - \$ 96,07 - 30/08/2018 - BOE

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Fam. 2º Nom. de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante en autos RIVAS MARCELO RAMON - Expte. n° 6591464, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Jueza 1ª Inst. Dra. Viviana Rodríguez. Secretario 1ª Inst. Dr. Boscatto Mario Gregorio.-

1 día - N° 169243 - \$ 119,50 - 30/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ.Com. Conc. Y Flia -Sec.1- Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUERTA, RAMÓN JOSE EMILIO en autos caratulados HUERTA, RAMÓN JOSE EMILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 7324230 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 22/08/2018– Sec. RUIZ, Jorge Humberto Jueza MARTINEZ GAVIER, Susana Esther.

1 día - N° 169254 - \$ 111,58 - 30/08/2018 - BOE

COSQUIN. Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. en autos caratulados: EXPTE: 6500640 - SARAVIA JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. JULIO CESAR SARAVIA DNI 7.447.485 para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de agosto de 2018. CAFFERATA, Juan Manuel - Juez de 1ra. Instancia - ÑAÑEZ, Nelson Humberto - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 169277 - \$ 117,52 - 30/08/2018 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominacion, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Angel CAPPI e Ilsa GODOY, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar

a derecho, en estos autos caratulados "CAPPI, ANGEL - GODOY, ILSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7142974. Fdo. PERALTA, Jose Antonio. JUEZ.- LUQUE VIDELA, Maria Laura. SECRETARIA.-

1 día - N° 169288 - \$ 116,20 - 30/08/2018 - BOE

El Juz. Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 14, en autos "ACOSTA, CELIA MIREYA, Y/O ACOSTA DE BILDOSOLA, CELIA MIRELLA - BILDOSOLA, CARLOS HECTOR BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. N° 7379886)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Celia Mireya ACOSTA y/o Celia Mirella ACOSTA de BILDOSOLA, DNI N° 7.791.633; y Don Carlos Héctor Benito BILDOSOLA, DNI N° 2.964.005, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Febrero de 2018.

1 día - N° 169322 - \$ 131,38 - 30/08/2018 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez del JUZGADO DE 1A INST.C.C.C.FLIA.1A en los autos "SEVERO RIVAS. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Epte 7309678) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 169324 - \$ 110,26 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com.Conc y Familia 2 Nom. Sec. 3 de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Calorio Omar Paulino en autos caratulados CALORIO OMAR PAULINO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N° 7390600 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cba. 22/08/2018 DRA. RODRIGUEZ VIVIANA -JUEZ- DR. BOSCATTO, MARIO GREGORIO - SEC.

1 día - N° 169329 - \$ 96,40 - 30/08/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Dr. Álvaro Benjamín Vucovich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes LUIS JUAN MIGNOLA – EMMA TERESA AUDICIO para que dentro del plazo de treinta días (30) corridos comparezcan a estar

a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MIGNOLA LUIS JUAN – AUDICIO EMMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte.7348283)" Villa María, 22 de agosto de 2018.- Secretaria N° 1 – Dra. Nora Lis Gómez.-

1 día - N° 169514 - \$ 252,54 - 30/08/2018 - BOE

CITACIONES

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6732813 - BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A. C/LUNA, CECILIO MARCELO - PREPARA VIA EJECUTIVA - LABOULAYE, 23/11/2017-Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer las firmas obrantes en el documento base de la acción (art.519 inc.1º C.P.C.C.), todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (art.523 del mmo.cuerpo legal).- FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE D.- JUEZ.- LABOULAYE, 13/8/2018-Cítese y emplácese al Sr. Cecilio Marcelo LUNA, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín oficial.- FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ.-

5 días - N° 168677 - \$ 1118,90 - 06/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ y Com 1º Nom, en autos: "COOP DE CREDITO Y SERVICIOS SOCIALES SUESAR Ltda C/ CORONEL OSCAR ALFREDO-PVE- OTROS TITULOS- Expte. 6009441", notifica al Sr. CORONEL OSCAR ALFREDO, de la Sentencia N° 212 de fecha 15 de junio de 2016.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado CORONEL OSCAR ALFREDO DNI N° 14272038 en su calidad de mutuario, hasta obtener el completo pago de la suma del capital reclamado de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7709,40) en concepto de cuotas adeudadas, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas devengadas al demandado. III) Regular los honorarios del Dr. Uriel A. Sansón, por sus tareas profesionales en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de Pesos Un mil setecientos ochenta y tres con 32 ctvos. (\$ 1.783,32) (art. 81 in fine C.A.); y por las tareas profesionales en la acción ejecutiva en la suma

de Pesos Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 30 ctvos. (\$ 4.458,30) y en concepto del art. 104 inc. 5 de ley 9459, la suma de Pesos Un mil trescientos treinta y siete con 49 ctvos. (\$ 1.337,49). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Hector Enrique Lucero (Juez)

1 día - N° 168691 - \$ 367,66 - 30/08/2018 - BOE

MARCHEVSKY, MANON C/ SUCESIÓN DE TREMARCHI, MIGUEL AGUSTIN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO (5731839). Córdoba, veinticuatro (24) de mayo de 2016. (...) Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo Dra. Seiber, Eleonora Dafne (prosec.) - Juz Civ y Com. 1º inst. 8º nominación.

5 días - N° 165193 - \$ 675,05 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. 440395. "...cita y emplaza al Sr. Francisco Capetta y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)" V.C.Paz, 13/03/2018. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ 1º INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 165651 - \$ 1028,15 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 2850214, "... Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción

legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)- "... V.C.Paz, 28/02/2018. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana – JUEZA 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 165656 - \$ 1043 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 6602091, "... Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento..." V.C.Paz, 20/09/2017. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana – JUEZA 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 165658 - \$ 1181,60 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO – El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de V.C.Paz, Sec. Fiscal, a cargo Pandolfini Mariela Noelia, autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1131889, "...cita y emplaza al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.) Proveyendo a fs. 32: Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5º quater ley 9024.- V.C.Paz, 25/10/2017. Fdo.: Olcese, Andrés – Juez 1º Inst.; Pandolfini, Mariela Noelia – Prosec. Letrado.-

5 días - N° 165661 - \$ 1198,10 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE

FISCAL- EXPTE.1368340, "... Cítese y emplácese al Sr. Ricardo y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)- " V.C.Paz, 16/05/2018. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 165664 - \$ 1018,25 - 31/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV.Y F. - S.C., en los autos caratulados: Expte. 3386685 "EMPRESA MUNICIPAL AGUAS VARILLENSES (EMAV) c./ ROSSI, ANDRES Y OTRO - EJECUTIVO" SENTENCIA NUMERO: 247. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Andrés ROSSI , Bonifacio ROSSI y José ROSSI. 2) Mandar llevar adelante la ejecución por parte de la actora en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ocho mil ochocientos sesenta y siete con veintiséis centavos (\$8.867,26), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo. 3) Imponer las costas al demandado. Regular los honorarios del abogado Juan Manuel Baldrich en la suma de pesos dos mil novecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$2.982,88) y en la suma de pesos dos mil doscientos treinta y siete con dieciséis centavos (\$2.237,16) por apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. 21/06/2018. Fdo: Musso Carolina (Juez)

5 días - N° 165813 - \$ 2680,40 - 30/08/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en los autos caratulados: "Expte 2903480 – Cuerpo 1 – Municipalidad de Alicia c/ CAMUZZI, ZULMA AURORA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 06 de Julio de 2018. Agréguese cédula de notificación debidamente diligenciada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, cítese a la demandada mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que

en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 166595 - \$ 1356,50 - 31/08/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 3408497 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ WEISCOFF, FEDERICO y otro – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 27 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sres. Federico Weiskoff y Ernesto Weiskoff, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 166606 - \$ 1245,95 - 31/08/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 3408498 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ PELEGRINO, COMBA y otro – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 27 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sres. Pelegrino Comba, Mario Osella y Juan Osella, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 166608 - \$ 1254,20 - 31/08/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 3408498 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El

Fortín c/ PELEGRINO, COMBA y otro – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 27 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sres. Pelegrino Comba, Mario Osella y Juan Osella, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 166609 - \$ 1254,20 - 31/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO. La Excm. Cámara Apel. Civ., Com. y Cont. Administrativo de 2° Nom. de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos del Sr. Hugo Jesús VILLATA, DNI N° 08.307.473 en autos: "VILLATA, Hugo Jesús [Hoy sus Sucesores] c/ GEMIGNANI, María Dora–Abreviado-Cobro de Pesos" Expte. 2971533, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Río Cuarto, 10 de Agosto de 2018- Dr. Lescano Zurro, Carlos –Vocal de Cámara–Dra. Cabrera de Finola, Pabla-Secretaria de Cámara

5 días - N° 166771 - \$ 701,45 - 31/08/2018 - BOE

Juzg. de 23° Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Trib. I, Caseros 551, PB s/Caseros, en autos caratulados INSAURRALDE SANCHEZ, ROMINA ALICIA Y OTROS C/ GIGENA, NATALIA SOLEDAD Y OTRO-ORD.-DAÑOS Y PERJ. ACCID. DE TRANSITO- Expte N° 6985809 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/03/2018. Proveyendo al escrito inicial y a fs. 67/69:...Cítese y emplácese por edictos en los términos del art. 165 del C.P.C.C., a los sucesores del Sr. Miguel Alberto Gigena, con domicilio desconocido, para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía...Notifíquese.FDO:RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL- JUEZ- MOLINA DE MUR MARIANA -SECRETARIO.-

5 días - N° 166898 - \$ 866,45 - 04/09/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en los autos caratulados: "Expte 2903470 – Cuerpo

1 – Municipalidad de Alicia c/ CRAVERO, GENOVEVA LUCIA y otros – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sras. Genoveva Lucía Cravero, Eulalia Florentina Cravero, Teodolinda Esterina Cravero y Sres. Santiago Osvaldo Cravero, Odilio Cravero y Olmo Cravero, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 167122 - \$ 1485,20 - 31/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 6486249 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ ABBONA, JUAN BAUTISTA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sr. Juan Bautista Abbona, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 167124 - \$ 1212,95 - 31/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 6486237 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ ÑAÑEZ, FORTUNATO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sr. Fortunato Ñañez, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 167125 - \$ 1196,45 - 31/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 6486244 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ ÑAÑEZ, FORTUNATO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sr. Fortunato Ñañez, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 167129 - \$ 1196,45 - 31/08/2018 - BOE

Juzg. 1º Inst. C.C.C. y Flia. Lbye. - Expte. 6863402-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A. C/ LUNA, CECILIO MARCELO- ABREVIADO - LABOULAYE, 05/02/2018-Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C.- FDO. DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ - DRA. GIORDANINO, KARINA - SECRETARIA.- LABOULAYE, 13/08/2018-Cítese y emplácese al Sr. Cecilio Marcelo LUNA, para que en el término de VEINTE días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. LORENA SOLEDAD CARRANZA - PROSECRETARIA - DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ.-

5 días - N° 167674 - \$ 1028,15 - 03/09/2018 - BOE

Sr. Juez de 1º inst. y 34 Nom. Civ y Com. Ciudad de Córdoba. En autos "Venencia Cesar Erenesto c/ Sucesores de Aguado, Jose Miguel y otro- Ordinario- Expte: 6031516 -ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 01/08/2018, Advirtiendo la

proveyente que no se ha dictado auto de declaratoria de herederos respecto del Sr. Oscar Alfredo Aguado (Cfr.255) y a los fines de evitar futuros planteos de nulidad, cítese y emplácese a los herederos del nombrado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." fdo:ALVAREZ CORDEIRO, María Victoria-Prosecretaria

5 días - N° 167954 - \$ 907,70 - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: "CORDOBA RICARDO JOSE DEL VALLE c/ PEDROTTI GERARDO ALFREDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. n° 4143901). CORDOBA, 09/02/2018. Agréguese. En atención a las constancias de autos, (fs. 327), Cítese y emplácese a los herederos de GERARDO ALFREDO PEDROTTI en los domicilios informados a fs. 330 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Gabriela M. Benítez de Baigorri (Juez) – Marta Inés Trogrlich (Prosecretaria)

5 días - N° 168018 - \$ 746 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPRESO GENESIS S.R.L. c/ ABDALA, Santiago Daniel – Ordinario – Repetición Expte. N° 6435736" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de agosto de 2018. Atento lo manifestado y solicitado expresamente por el apoderado de la parte demandada en función de las razones invocadas a fs 134, y constancias acompañadas a fs 133, 140/144 y encontrándose cumplimentado lo prescripto por el art. 152 del C.P.C.C, sin perjuicio de lo proveído con fecha 20/04/18 (fs 130). Cítese y emplácese al Sr. Emmanuel Iván Pinto D.N.I. 31.356.990, por edictos que se publicaran en los términos del art. 165 del C.P.C.C (por cinco días) para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: DE JORGE, María Sol (Prosecretaria)

5 días - N° 168022 - \$ 1270,70 - 30/08/2018 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de

la Sra. Irma Antonia Piscitello, DNI 5.801.003, para que en el término de veinte (20) días desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "López Villagra, Carlos Raúl y Otro C/ Brizuela, Gustavo Daniel y Otro-Acciones Poseesorias/Reales-Reivindicación-Exp. N° 6135076" Córdoba 02 de Agosto de 2018-Firmado: Fontana de Marrone, María de las Mercedes –Jueza de 1º Instancia- Corradini de Cervera, Leticia – Secretaria de Juzgado de 1º Instancia

5 días - N° 168278 - \$ 792,20 - 31/08/2018 - BOE

La Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Nora G. Lescano, cita y emplaza a la Sra. Liria Maldonado, DNI 6.620.528 en autos: "REYNALDI Camilo Delelle c/ MALDONADO Liria-Desalajo" 6666908, para que en el plazo de seis días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Huinca Renancó, 22 de Agosto de 2018-Nora G. Lescano–Juez-Nora G. Craveiro–Secr.

5 días - N° 168286 - \$ 477,05 - 31/08/2018 - BOE

La Excma. Cámara Tercera de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "TITTI, Pedro – INHABILITACIÓN (ART. 152 BIS C.C.)" (Expte. N° 5378292) cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro TITTI, D.N.I. N° 6.371.115, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art.97 del C.P.C.).- Firmado: BELMAÑA, Ricardo Javier - VOCAL DE CAMARA; VILLA, María de las Mercedes - SECRETARIA LETRADO DE CAMARA"

5 días - N° 168347 - \$ 515 - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ y Com. de la ciudad de Cba. en autos "CAMPOS MARINA ANDREA c/ GIMENEZ MAURO RODOLFO IGNACIO - ABREVIADO - EXPTE N°6713255 ha dictado la siguiente resoluciones: CORDOBA, 06/11/2017. Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al Sr. Gimenez para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el art. 507 y 509 del CPCC, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. El plazo comenzará

a correr a partir de la última publicación. Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ROMERO, Maria Alejandra SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 17/08/2018. A fs. 40: Tèngase presente lo manifestado. A fs. 40vta: Atento lo peticionado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 06/11/2017 en su parte que reza "... emplácese al Sr. Gimenez..." debiendo estar a lo siguiente "... emplácese al Sr. Gimenez Mauro Rodolfo..." Cumplimentese con la citación de edictos ordenada. Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MEACA, Víctor Manuel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 168287 - \$ 1887,80 - 04/09/2018 - BOE

El juzg. 1ª Inst, Civ Com. 32 Nom, con domicilio sito en Tribunales I, Caseros N° 551 – 2º PISO- Pasillo Central- Cordoba. Comunica que en los autos caratulados: EVANGELISTI, MARIA SOLEDAD C/ OLMEDO, CARLOS ALBERTO – EJECUTIVO- expte n° 7105394 se ha dictado CORDOBA, 15/08/2018. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado señor Carlos Alberto Olmedo por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que los tres días posteriores al vencimiento de los primeros de citación de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor del proveído inicial. BUSTOS, Carlos Isidro-JUEZ- VALENTINO, Mariela-PROSECRETARIO.

5 días - N° 168647 - \$ 1293,80 - 03/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), en autos PRADO, MÓNICA GRACIELA C/ VILLELA, MARÍA LAURA - DESALOJO, EXPEDIENTE N° 6778367 cita y emplaza a la parte demandada, Sra. Maria Laura Villella, DNI 24.306.767, para que comparezca, fije domicilio constituido y ratifique o rectifique el mismo (acuerdo fs.29). A lo demás oportunamente. Notifíquese. Carlos Paz, 01/06/2018. Sec.: Boscatto Mario Gregorio

5 días - N° 168653 - \$ 411,05 - 03/09/2018 - BOE

La Sra. Juez Civ Com Conc y Fam de Deán Funes cita y emplaza a los herederos de JOSÉ RUBÉN FERREYRA en autos "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS INICIADO POR EL DR. FEDERICO FREDIANI EN AU-

TOS: FERREYRA, MARTÍN O FERREYRA, ESTANISLAO MARTÍN O FERREYRA, MARTÍN ESTANISLAO Y OTRAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT.6942577" a que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de ley.- Deán Funes, 22/05/18.- Emma M. de Nieto, Juez; ante mí: María E. Casal, Sec.-

5 días - N° 168716 - \$ 561,20 - 03/09/2018 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. EN LO CIV Y COM DE 46º NOM DE CBA, EN AUTOS EXPTE 6248326-JUNCOS DEBORAH SALOME Y OTRO C/ SANCHEZ FRANCISCO RAMON-ABREV.;CITA Y EMPLAZA AL SR. FRANCISCO RAMON SANCHEZ DNI 11.013.349 PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CONTESTE LA DEMANDA Y EN SU CASO OPONGA EXCEPCIONES O DEDUZCA RECONVENCION, DEBIENDO OFRECER TODA LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 241 Y 218 DE LA LEY 8465 Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LOS ARTS.507 Y 509 DEL CPCC FDO:OLARIA-GA DE MASUELLI M.ELENA-JUEZ"

5 días - N° 168755 - \$ 590,90 - 05/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 1º Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del actor Sr. Daniel Aníbal Spilere, en los autos caratulados "SPILERE, Daniel Aníbal c/ MAIPU AUTOMOTORES S.A. y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 4421429), por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 16/08/2018. Fdo. LUCERO, Héctor Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) MARCHI, Adrián Víctor (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 169038 - \$ 614 - 04/09/2018 - BOE

En los autos "6730746 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, VICTOR JUAN Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: PERALTA, VICTOR JUAN D.N.I 6563491 y PEDRAZA GRACIELA DEL VALLE DNI 6132332. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 27/10/2017.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.- Liq: 501477252017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 166271 - \$ 1344,95 - 31/08/2018 - BOE

En los autos "6814769 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARRIDO, GLADYS ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: GARRIDO GLADYS ELIZABETH DNI 23683463. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 28/11/2017.- Estese a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.- Liq: 501650482017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 166289 - \$ 1109 - 31/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NUÑEZ DE TOLEDO E Y OTROS S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5049927 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: NUÑEZ DE TOLEDO EUSEBIA, TOLEDO DE CARABAJAL ELADIA y SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO MARCELINA CLEMENTINA: Córdoba, 08 de agosto de 2014.- A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9201 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo: Digitalmente por RIVA, Blanca Alejandra Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 166723 - \$ 2150,15 - 31/08/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ LACTEOS CONRERO SRL Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 584435/2011) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a LACTEOS CONRERO SRL, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 152 y 165 del CPCC). – San Francisco: 15/08/2018.-

5 días - N° 167310 - \$ 802,10 - 31/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALVAREZ, HUGO OMAR, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5653982", cita a: ALVAREZ, HUGO OMAR de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167382 - \$ 1003,40 - 31/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Perret, Carlos Sebastian, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6007354", cita a: Perret, Carlos Sebastian, DNI:30705146 de conformidad a lo dispuesto

por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167391 - \$ 1049,60 - 31/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Gonzalez, Julio Hernan, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5990138", cita a: Gonzalez, Julio Hernan, DNI: 25891283 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167394 - \$ 1044,65 - 31/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Carreras, Miguel Angel, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5991212", cita a: Carreras, Miguel Angel, DNI: 24885390 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167396 - \$ 1044,65 - 31/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Blanc, Mariano Gabriel, Presenta-

ción múltiple fiscal - Expediente N°6067963", cita a: Blanc, Mariano Gabriel, DNI: 35260052 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167402 - \$ 1044,65 - 31/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ MARIA JOSEFINA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058023, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BAEZ MARIA JOSEFINA: "Córdoba, 24/11/2017. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la aclaración de domicilio. Tratándose la demandada de una Sucesión indivisa, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Por constituido nuevo domicilio procesal, con noticia.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 167736 - \$ 2181,50 - 31/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAUD, ENRIQUE JORGE ABRAHAM S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5228896 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVI-

SA DE CHAUD, ENRIQUE JORGE ABRAHAM. "Córdoba, 16 de marzo de 2018.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente" Otro decreto: Córdoba, 11 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito (85/170 C.P.C)" Fdo. Digitalmente por: Gregorio Gil Vicente- Secretaria. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 167945 - \$ 2391,05 - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES ROLANDO para que el plazo de 20 días, comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES ROLANDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7378853.- Villa Dolores; Cba, 06 de agosto de 2018.-

5 días - N° 167994 - \$ 790,55 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MARTIN FABIAN para que el plazo de 20 días, comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento

de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MARTIN FABIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7378859.- Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 167995 - \$ 783,95 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a SILVIA GRACIELA DALMASSO para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DALMASSO SILVIA GRACIELA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7292404.- Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018

5 días - N° 167996 - \$ 698,15 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE PERAL AGUSTIN JUSTO para que en el término de 20 días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto, cíteselo/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERAL AGUSTIN JUSTO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7348937"- Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 167997 - \$ 772,40 - 30/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUARDO CARLOS MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911573), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-

DACION DE DEUDA N° 8500000008820185, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168084 - \$ 2102,30 - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JUAN JOSE para que en el término de 20 días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto, cíteselo/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JUAN JOSE PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7145312"- Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 167998 - \$ 765,80 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza al demandado Noemí del Carmen Saganía por el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA c/ SAGANIA NOEMI DEL CARMEN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7230959"- Fdo: Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 167999 - \$ 846,65 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la

ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza al demandado Ariel Horacio Vargas por el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA c/ VARGAS ARIEL HORACIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7230989"- Fdo: Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba,15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 168000 - \$ 820,25 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza al demandado Raul Jorge Soma por el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA c/ SOMA RAUL JORGE – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7230961"- Fdo: Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 168001 - \$ 820,25 - 30/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CABRERA, DANIEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7235198, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CABRERA DANIEL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 168142 - \$ 899,45 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA c/ CHOQUE, VANESA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7235203, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CHOQUE VANESA ALEJANDRA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168143 - \$ 904,40 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ, MARIA BELEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7235209, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a DIAZ MARIA BELEN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168144 - \$ 881,30 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HERRERA LEYVA VIDAL, ABUCARAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242479, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a HERRERA LEYVA VIDAL ABUCARAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168147 - \$ 920,90 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTINEZ, BEATRIZ ELBA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242497, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MARTINEZ BEATRIZ ELBA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168150 - \$ 897,80 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MENARDI, FRANCO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242503, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MENARDI FRANCO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168155 - \$ 901,10 - 31/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUTC COM URB DE TIERRAS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5245718 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: CUTC COM URB DE TIERRAS, , la siguiente resolución: "Córdoba, 23/02/2018.. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de

tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en veinte (20) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 168197 - \$ 1882,85 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRAENKEL DOV - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5821080), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3429,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008407570, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168315 - \$ 2108,90 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MURUGA MANUEL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6023148), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la

suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009185943, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168316 - \$ 2128,70 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CISNEROS EZEQUIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895006), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008784122, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y

CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168318 - \$ 2127,05 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KONTOS JORGE ARISTIDES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911626), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008829127, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168326 - \$ 2112,20 - 03/09/2018 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, EUSEBIO SAVINO Y OTRO – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7231590 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE RODRIGUEZ, SAVINO EUSEBIO, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168337 - \$ 1155,20 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRITZ, MARGARITA E. Y OTRA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2449289 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE MARGARITA ELENA FRITZ y SUCESIÓN INDIVISA DE ELSA EMMA FRITZ DE ROSALES, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168339 - \$ 1254,20 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABALLERO, ROSA W Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 463537 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ROSA WALDA CABALLERO Y/O SUS SUCESORES; SUCESIÓN INDIVISA DE JUSTA PAULINA CABALLERO; PAULA HILARIA CABALLERO Y/O SUS SUCESORES; SUCESIÓN INDIVISA DE SEFERINO LUIS CABALLERO; GENOVEVA CABALLERO Y/O SUS SUCESORES; JUANA HERENIA CABALLERO; CATALINA CABALLERO; SUCESIÓN INDIVISA DE ELMAN ELEADORO CABALLERO; HIRMA LUCIA BELTRAMO; NATALIA MAGDALENA CABALLERO y NOELIA MARIANA CABALLERO , para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168340 - \$ 1729,40 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOCIEDAD CIVIL FRANCISCO Y DOMINGO BERTANI Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2143532 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE CHIAPPERO, JUAN y de BERTANI, FRANCISCO, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168341 - \$ 1250,90 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO ANGEL ANTONIO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2123288 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE RITA ELSA GEISE, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168342 - \$ 1179,95 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, ALBERTO APOLINARIO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2143472 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc.

y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE ALBERTO APOLINARIO PEREYRA, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168343 - \$ 1184,90 - 31/08/2018 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA, FRANCISCO JAVIER Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 520251 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 509934582009, ha ordenado notificar a la SUCESIÓN INDIVISA DE FRANCISCO JAVIER CARRANZA la liquidación que asciende a la suma de pesos once mil trescientos cuarenta y nueve con tres centavos (\$11.349,03) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: RODRIGUEZ JUNYENT, Santiago; Prosecretario letrado. Río Tercero, 24/04/2018, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 168344 - \$ 1138,70 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SEQUEIRA ALDO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066021), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009367220, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168361 - \$ 2108,90 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LARGUIA ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701283), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008014591, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168363 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PESSI

RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6007284), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009040198, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168364 - \$ 2105,60 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VITTIELLO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5768976), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008203989, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de

tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168367 - \$ 2100,65 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUPAUZ CARLOS ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895565), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786518, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168368 - \$ 2120,45 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIZARRO GABRIEL A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5779461), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168369 - \$ 2112,20 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO JORGE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5720497), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008104074, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168370 - \$ 2107,25 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ PABLO GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6007177), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009035254, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168372 - \$ 2117,15 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALLARDO OSCAR EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5720527), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2848,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008105916, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168373 - \$ 2125,40 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ULVER CHRISTIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066095), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368786, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168374 - \$ 2120,45 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANTE-RI PIZARRO RODRIGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895505), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008786402, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168378 - \$ 2085,80 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO JAVIER IVAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982378), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008948305, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168379 - \$ 2127,05 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5988485), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009000821, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168383 - \$ 2089,10 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CERREZUELA OMAR HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5988463), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008999148, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168384 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORANZO RODOLFO ISMAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701385), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016358, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168385 - \$ 2125,40 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ ROBERTO HERMES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6023198), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009186813, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168386 - \$ 2115,50 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA RAMON ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5935906), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4195,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

N° 850000008897549, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168388 - \$ 2122,10 - 31/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIZETE FLORES MELQUIADES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2368598)", cítese y emplácese al demandado en autos y/o sus herederos y/o representantes en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2018.-

5 días - N° 168576 - \$ 940,70 - 03/09/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FAVOTTO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895010), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008784134, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intere-

ses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168396 - \$ 2113,85 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIAS AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5840076), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$3647,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008560199, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168398 - \$ 2102,30 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte.

Nro. 6097653), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009438858, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168402 - \$ 2066 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BURGOS RUBEN MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895577), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786683, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de

la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168403 - \$ 2080,85 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS HUMBERTO VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5894859), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008784031, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168406 - \$ 2087,45 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IRIARTE ALEJANDRO P - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066102), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y

TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 85000000093368799, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168407 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAEZ PEÑA MARISOL DE LOS R - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5913091), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008822569, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIEN-

TO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168408 - \$ 2125,40 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERALTA MARCELO FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066014), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367194, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168409 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CACERES MIGUEL SANTOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066100), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368797, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intere-

ses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168411 - \$ 3189,10 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA EDUARDO RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6092638), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2415,67), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009411672, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168413 - \$ 2122,10 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PELUDE-

RO NESTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6023119), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009184610, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168417 - \$ 2133,65 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORODAZ ABEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5821171), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3429,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008413118, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía

(art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168418 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORREA FABRICIO HERNAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693843), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007888662, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168419 - \$ 2095,70 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRANDAN JOSE MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066132), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009370049, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168421 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PUENTE JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701220), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013323, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y

CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168423 - \$ 2120,45 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FAVOTTO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895253), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008785500, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168425 - \$ 2069,30 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSOTOS FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895514), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008786422, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168426 - \$ 2072,60 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MACCIOCCHI JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895444), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786003, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168429 - \$ 2082,50 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AREVALO

EMILSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6007281), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009040190, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168430 - \$ 2107,25 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ UBIOS TELESFORO CLAUDIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066087), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368775, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de

tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168432 - \$ 2099 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SILVA ALFREDO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701335), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015495, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168434 - \$ 2127,05 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648626), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo

por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679176, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168435 - \$ 2061,05 - 31/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUIRRE RICARDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6610784)", cítese y emplácese al demandado en autos y/o sus herederos y/o representantes en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2018.-

5 días - N° 168578 - \$ 882,95 - 03/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARRELL GRACIELA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2107144)", cítese y emplácese al demandado en autos y/o sus herederos y/o representantes en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la

citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2018.-

5 días - N° 168579 - \$ 924,20 - 03/09/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SASIA RICARDO SANTIAGO Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2646518)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Ricardo Santiago Sasia en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2018.-

5 días - N° 168582 - \$ 922,55 - 03/09/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERA ANTONIO ELVIO Y PUSSETTO MARIA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ANTONIO ELVIO Y OTRO - Presentacion Multiple Fiscal-Expte. N° 6693578, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cítese-lo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$8246,39

5 días - N° 168698 - \$ 2248,80 - 30/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FISOGNI, FLAVIO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706413; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al demandado de autos, FISOGNI, FLAVIO CESAR D.N.I. 17.531.153 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 168700 - \$ 1619,60 - 31/08/2018 - BOE

Se notifica a PRINI LOPEZ GLADYS NORMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PRINI LOPEZ GLADYS NORMA - Presentacion Multiple Fiscal-Expte. N° 6595815, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2018. Incorpórese constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO:MARSHALL MASCO Efrain. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2018.- FDO: MARSHALL MASCO Efrain

5 días - N° 168948 - \$ 2277,40 - 31/08/2018 - BOE

Río Cuarto, 29/05/2018. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Ramón Lucas Chaves o Chavez en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Fdo.: BERGIA, Gisela Anahi. PROSECRETARIO. FRAIRE DE BARBERO, RITA VIVIANA. JUEZ.-

5 días - N° 169090 - \$ 2074,60 - 03/09/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ºCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada DESIDERIO DIEGO LEONARDO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESIDERIO DIEGO LEONARDO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6877087)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO.FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA

5 días - N° 169278 - \$ 1026,50 - 05/09/2018 - BOE

Río Cuarto, 15/06/2018. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Livio Simon Brarda en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo:BUITRAGO, Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BERGIA, Gisela Anahí PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 169291 - \$ 2014,80 - 03/09/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589272, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese."Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$66432,26

5 días - N° 169448 - \$ 2124 - 04/09/2018 - BOE

Se notifica a FRANCO DEMETRIO GASTON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ FRANCO DEMETRIO GASTON - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589181, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese."Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$6301,31

5 días - N° 169449 - \$ 2053,80 - 04/09/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de KORCARZ, RICARDO; que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ SUCESIÓN INDIVISA DE KORCARZ, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6195149)" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2018.- Como se pide. A mérito de las constancias de autos, siendo sujeto pasivo de la obligación tributaria la Sucesión indivisa ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese por edictos el proveído que da curso a la presente demanda.- Fdo. digitalmente por Petri, Paulina Erica"

5 días - N° 168443 - \$ 988,55 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de KORCARZ, RICARDO; que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ SUCESIÓN INDIVISA DE KORCARZ, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6195147)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/10/2017. Adjúntese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de las constancias de autos. ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos el proveído que da curso a la presente demanda.- Fdo digitalmente por Granade, María Enriqueta"

5 días - N° 168449 - \$ 922,55 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de KORCARZ, RICARDO; que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO

C/ SUCESIÓN INDIVISA DE KORCARZ, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6195146)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de marzo de 2018. Advirtiendo que no se encuentra suscripta la actuación de fecha 03/11/2016 en cuanto provee a la presente demanda y proveyendo a lo oportunamente peticionado: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Siendo que la presente demanda se dirige contra una Sucesión indivisa, ampliase el plazo de comparendo. En su mérito, cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de diez días subsiguientes al del vencimiento del Comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Notifíquese el presente al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo por Smania, claudia Maria"

5 días - N° 168454 - \$ 2427,35 - 31/08/2018 - BOE

SENTENCIAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Nancy Grasso, Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, en los autos caratulados "ZOZA, VANESA y otras s/ GUARDA CON FINES PREADOPTIVOS" (Expte. N° 1268 año 2014) SE NOTIFICA a los padres biológicos de las niñas cuya guarda pre adoptiva se pretende Sres. HILDA MABEL STRAZZOLINI DNI 18.744.012 y BENITO ANTONIO ZOZA DNI 13.709.966, que fue otorgada la GUARDA CON FINES PRE ADOPTIVOS A LOS SEÑORES NOELIA PAOLA LARROSA DNI. N° 31.241.803 y MARIANO LUJAN BUFFA DNI. N° 25.849.819.- Venado Tuerto, 3 de Abril de 2018.- Dras. Nancy Grasso. Juez - Jorgelina Daneri. Secretaria.-

5 días - N° 169194 - s/c - 03/09/2018 - BOE

SUMARIAS

En los autos "Della Mea Jesica Elizabeth en representacion de su hija Bobbiesi Yazmin Agostina c/Bobbiesi Damian Gustavo -Sumaria por cambio de apellido- Abreviado Epte.

3416695. Cuerpo I° Sentencia N° 29. Río Cuarto, 18/06/2018. VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1)Hacer lugar a la presente acción y en consecuencia autorizar a la menor Yazmin Agustina Bobbiesi, DNI 44606587 a modificar su apellido reemplazándose el del progenitor que actualmente lleva, por el de la progenitora Sra. Jessica Elizabeth Della Mea, DNI 30.030.236 identificándose en adelante como Yazmin Agustina Della Mea II) Firme el presente Oficiense al Registro Civil y Capacidad de las Personas a los fines correspondientes III)...IV)...Protocolícese, hagase saber y dese copia. FDO: DRA. RITA FRAIRE DE BARBERO -JUEZA-, DRA. CARINA CECILIA SANGRONIZ -SECRETARIA-

1 día - N° 168238 - \$ 208,93 - 30/08/2018 - BOE

USUCAPIONES

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela María Cafure, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "CAPACH, Miguel Angel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4493813" AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS DIECISIETE.- Córdoba, VEINTIOCHO (28) de abril de dos mil quince. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE 1047590/36" (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Aclarar la Sentencia número setenta y tres de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince, obrante a fojas 435/448, en el RESUELVO al punto IV en donde dice : "...Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judith Natale, Fernando N. Tomassi y Daniel Eduardo González, por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación." debe decir: "...Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judith Natale y Fernando N. Tomassi por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora; y del Dr. Daniel Eduardo González, como letrado de las co-demandadas Esther del Valle Barsamello, Luisa Petrona Barsamello y Marta Elena Barsamello." II- Certifíquese por Secretaría en el protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia).

10 días - N° 161406 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Inst. y 3° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Ro-

lando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Selene Carolina Ivana López, en los autos caratulados "BURRI, PAMELA ANAHI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 2756027, cita y emplaza a los Sres. María Margarita Piazza y Aragon, Jose Francisco Piazza, Teresa Piazza, Margarita Piazza, y Raul Jose Piazza y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Seguidamente se pasa a describir el inmueble objeto de la presente a los efectos de ley: El mismo pertenece a una mayor superficie, cuyos datos son, Matrícula N° 1.617.747, Nom. Cat. 24.01.01.01.02.014.007, Cta. D.G.R. 24-01-0.715.216/5. Ubicación de la fracción objeto de Usucapión: Calle San Martín N° 44, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Cba., Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88° 22' y con una distancia de 13,57 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 94° 57', lado B-C de 22,75 m.; a partir de C, con un ángulo interno de 89° 05', lado C-D de 14,90 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 87° 36', lado D-A de 23,72 m.; encerrando una superficie de 330,28 m2. Linderos: en su lado A-B parcela 6 de: Juan Spolita Matrícula N° 1.020.188, Cta. N°: 24-01-0.106.645/3, lado B-C con Parcela 24 de: Alberto Di Carlo, Matrícula N° 1.418.497, Cta. N° 24-01-2.479.740/4, lado C-D con calle San Martín, lado D-A con Parcela 7 (resto) de José Francisco Piazza, Teresa Piazza, Margarita Piazza, Raúl José Plaza y María Margarita Piazza y Aragón.-

5 días - N° 162002 - s/c - 30/08/2018 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. CC de Río 4°, en autos caratulados : "CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte N° 1266761", ha decretado: "Cítese y emplácese a Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA de DALVIT y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Descripción del inmueble: Ubicado sobre calle Lago Lacar n° 2365, de la ciudad de Río Cuarto y que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Dalcar, Pedanía Y Departamento de Río Cuarto, de esta Provincia que se designa como Lote 19, de la Manzana 20,

que mide 11,50 mts. de frente, por 45,60 mts. de fondo, ósea una Superficie total de 524,40 Mts2, lindando al Norte con calle Pública (hoy Lago Lacar), al Sur Lote 8 de Roberto Garavaglia, al Este con Lote 20 de propiedad del actor, y al Oeste con Lote 18 de Jose Luis Nardoni y fondos del 14 de Gustavo Enrique Jaureguy .- Afecta de manera total la Matrícula 1.564.144.Río cuarto, 24 de Mayo de 2018, Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna, Juez, Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.-

10 días - N° 163894 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra.Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Autorizante, en autos "RODRIGUEZ MAURICIO MARCELO- USUCAPION. Expte N° 1468127" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/03/2018.- ... Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble no registra inscripción, cítese y emplácese la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Simón Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Pedro Marcelo Rodríguez y Juana Suárez de Pérez (art. 784 del C. de P.C.).- Notifíquese" Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 31 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio, entre Córdoba y General Paz conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, Matr. N° 1360/1, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, mide 11,99 mts. y linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 9,56mts y lado C-D, 12,13 mts, linda con parte de Parcela 9; al Sur, lado D-E, 12,07mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lado E-A, 21,79 mts., linda con parte de Parcela 9, lo que hace una superficie total de 263,04 mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-008588/2012

10 días - N° 164230 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra.Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Au-

torizante, en autos "RODRIGUEZ PEDRO MARCELO Y OTRO- Usucapión. EXPTE N° 1468147" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 16/03/2018.-Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble no registra inscripción, cítese y emplácese a la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Simon Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Vicente Duilio Vanella, María Regina Ardiles Ogas (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Achiras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese." Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 30 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio esq. Córdoba, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, 22, 16 mts., linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 21,53mts, con calle Córdoba; al Sur, lado C-D, 21,68mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lados D-E, 12,13mts. Y lado E-A, 9,56mts., linda con Parcela 9, lo que hace una superficie total de 469,83mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de de Catastro por Expte. N° 0572-008587/2012

10 días - N° 164231 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 51º nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: caratulados "ESPINOLA MERCEDES VIVIANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte n° 4972254, Secretaria cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma a resuelto Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Opor-

tunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo Diaz Villasuso Mariano Andrés: Juez de 1ra.Instancia.-Ledesma Viviana Graciela: Secretaria Juzgado de 1ra.Instancia.-El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Aviador Bradley n° 4627 de Barrio Residencial San Roque y se describe como lote de terreno designado como lote 37 de la manzana 63b ubicado en departamento capital. Municipio de esta ciudad, que mide 10,00 de frente por 19,80 mts. de fondo lo que hace una superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados (198m2). Dicho lote afecta en forma parcial el Lote 25 de la Manzana 63b, linda al Este con la parcela 8 a nombre de José .M. Saavedra, al Sud con la parcela 12 a nombre de Octavio García Faure, al Oeste con la parcela 6 a nombre de Victoria Lucia Romero y al Norte con calle Aviador Bradley.-Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1101-1058789/9, y en el Registro General de la Propiedad al Dominio 23413 Folio 28789 Tomo 116 del Año 1961 Hoy Matrícula 1594432.- Córdoba, 20/07/2018.-

10 días - N° 164771 - s/c - 06/09/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, en autos: "CARRANZA OLGA ESTER DEL PERPETUO SOCORRO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 1438978), Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos que se describe como: "Inmueble ubicado en Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, Próximo a la Comuna de Los Molinos, sobre camino público a Despeñaderos, designado catastralmente como: Departamento 12, Pedanía 07, Hoja 2611, Parcela 6248. Que mide y linda: Desde el extremo Noroeste, vértice "A" con rumbo sudeste (línea A-B) 370,02m lindando con parcela 2611-0748 de Carranza Gregorio Rafael y Carranza Fernando Esteban, desde el vértice "B", con rumbo Sudoeste (línea B-C) formando con

la anterior un ángulo 71º58', se medirá 75,62m, por donde linda con arroyo Los Molinos, desde el extremo Sudeste vértice "C", con rumbo Noroeste (línea C-D) formando con la anterior un ángulo 107º52', se medirá 169,31m; desde el vértice "D" con rumbo Noroeste (línea D-E) formando con la anterior un ángulo de 182º18', se medirá 99,60m, desde el vértice "E" con rumbo Noroeste (línea E-F) formando con la anterior un ángulo de 174º57', se medirá 88,41m lindando en los tramos C-D, D-E y E-F con la parcela 2611-0848 de Urban Darío Gerardo Santiago y Berón de Urban Clara Adela; desde el vértice "F" con rumbo Noreste (línea F-A) formando con la anterior un ángulo de 84º27' se medirá 71,42m llegando al vértice "A" con un ángulo de 98º28' por donde linda con Camino Público que va a Despeñaderos a José de La Quintana lo que encierra una superficie de Dos (2) hectáreas, 6335m cuadrados, constando una superficie cubierta de 153m2. Que de la presentación del Plano de Mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, aprobado con fecha 18 de Julio de 2007, actualizado con fecha 9 de Octubre de 2009, Expediente N° 0033-22232/2007, confeccionado por los Ingenieros Aldo Jorge Soave M.P. 1036/1 y Graciela E. Loyacomio M.P. 1199/1, surge como Designación Catastral que para este caso pasa a ser: LOTE 2611 del Pueblo Los Molinos, lugar próximo al Pueblo Los Molinos del Departamento Calamuchita Nomenclatura Catastral: Dto: 12 Ped: 07 Hoja:2611 Parcela: 6248, El inmueble que se describe según constancias de autos Informe emitido por la Dirección General de Catastro y luego de una correlación dominial de los colindantes por los costados Norte y Sur hasta llegar al No Consta, NO POSEE INSCRIPCIÓN DOMINIAL, surgiendo de la descripción de los asientos de dominio que la misma pertenecería a la Sucesión de Modesto Molina, sin ningún dato de Dominio. Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de Cuenta: 1207-2708249/8 a nombre de Olga Ester del Perpetuo Socorro Carranza"; mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Los Molinos a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terce-

ros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de éste juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiase al Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Fdo: Dra. PAVÓN Mariana Andrea (Juez de 1º Instancia); Dra. LÓPEZ, Alejandra María (secretaria Juzgado de 1º Instancia). Of. 06/11/2017.

10 días - N° 165276 - s/c - 10/09/2018 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, en los autos "MONTORO WALTER DANIEL – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" Expte. N° 342959 se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 07/07/2016. Agréguese. Tengas presente lo manifestado respecto del nombre del demandado. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión JULIAN BUSTOS Y/O SUS HEREDEROS para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe según título como: "Fracción de terreno ubicada en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, del Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, que se describe como Lote 9 de la Mza. 36 con una superficie total de 1225,97 mts2, que mide: 46,02 mts en su costado N y S por 26,64 mts en los costados E y O, lindando al N, con lote 8 de Juan Carlos Bustos; al S con lote 10 de Santiago Antonio Bustos; al E con calle pública antigua que lo separa de Juan Carlos Carranza y de Felipe Grasso y al O con los sucesores de Ramón y Salome Godoy. Inscripto en la Matrícula 1.489.354 (Antecedente Dominial Fº 18113, Aº 1959), todo según surge del informe del registro de la propiedad obrantes en autos (87/88), para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Despeñaderos y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio 8art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Muni-

cipalidad de Despeñaderos por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese.- Fdo.: Graciela Vigilanti (Juez)

10 días - N° 165329 - s/c - 13/09/2018 - BOE

ARROYITO, Por disposición del Juez de 1º Inst. y Única Nom. C.C.C.F.I.M.y.F. de Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola, en estos autos caratulados: "Expte. 1823658- ALMADA HECTOR CELSO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se CITA Y EMPLAZA a los demandados Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lilia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble a usucapir, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, el cual a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicado en la localidad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia de Córdoba el que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Darío Alberto Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-77871/03 con fecha 21 de agosto de 2003 se designa como LOTE VEINTISEIS de la MANZANA TRESCIENTOS SETENTA Y TRES y mide , su costado Nor-Oeste (Puntos B-C) veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros, al Nor – Este (punto C-D) veinte metros ochenta y nueve centímetros, al Sud- Este (puntos A-D) veintiséis metros setenta centímetros y al Sud– Oeste (puntos A-B) veintiséis metros cincuenta y un centímetros, lo que hace una superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Nor- Oeste, y al Sud- Oeste, con parte de la parcela ocho, al Nor-Este con calle Pacifico Giusti y al Sud- Este con calle Urquiza. En el Registro General de la Provincia afecta al Dominio 6662 Folio 7788 Tomo 32 Año 1952. Al Dominio 35026 Folio 42.897 Tomo 172 Año 1959; Al Dominio 32.973 Folio 43.263 Tomo 174 Año 1967, Plano N. 42. 651 y Planilla N. 67.789/90 a nombre de Luis Armando SUAREZ, Marta Rosa SUAREZ, José María SUAREZ, María Luisa SUAREZ, Esperanza Delia SUAREZ, Blanca Lidia SUAREZ, Juana Ranulfa SUAREZ, Josefina Palmira SUAREZ. En la Dirección General de Rentas figura empadronado en la cuenta N. 3005-3182926/7, Nomenclatura Catastral Dpto. 30- Ped. 05- Pblo 004 – C.01 – s. 01- Mz 082 – P

206. Mediante Expediente N. 0032-040985/2014 se procede a la RECONSTRUCCION PARCIAL del Folio 67784 del Protocolo de Planillas N° 272 con respecto al inmueble Manzana 373 Lote 10 a nombre de "SUAREZ LUIS ARMANDO, SUAREZ MARIA LUISA, SUAREZ ESPERANZA DELIA, SUAREZ BLANCA LIDIA, SUAREZ JUANA RANULFA, SUAREZ JOSEFINA PALMIRA, SUAREZ MARTA ROSA Y SUAREZ JOSE MARIA. Habiendo resuelto el Registro General con fecha 22 de febrero de 2017 conforme al Reglamento Registral- Art 1º de la Resolución General N° 4/2015 "SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA.- Asimismo se procedió a la CONVERSION del asiento reconstruido generando la siguiente MATRICULA N° 1553113 (30) quedando redactado el inmueble de la siguiente manera: Lote ubicado en Árbol Negro, Estación Arroyito Departamento San Justo, que se designa como Lote 10 de la Manzana 373 que mide en su costado Nor- Oeste 36,98mts, lindando con sucesión de Mansueto, al lado Nor – Este , 31, 09 mts que linda con lote 1 del mismo plano de mensura y subdivisión, su costado Sud- Este 37mts , lindando con calle proyectada y el lado Sud – Oeste 31,18 mts lindando con el lote 9 del mismo plano de mensura y subdivisión, todo lo que hace una superficie de 1151,68 m2, la que tramitará como Juicio Ordinario. Notifíquese. Fdo.: Dr. LARGHI, Luis Alberto- Juez 1ra Instancia- Dra. ABRIOLA Marta Ines- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-Arroyito, 06/08/2018.-

10 días - N° 165767 - s/c - 06/09/2018 - BOE

En Autos: "PELIZZETTI, MIGUEL PEDRO – USUCAPION" Expediente N° 1592504 del 29/10/2013 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Pcia de Córdoba, a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría n° 6 a cargo del Dr. Gonzalez Alejandro, sito en calle Dante Agodino 52 de ésta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 23 de mayo de 2018.- Cítese y emplácese a los sucesores de Ignacio Avelino Sanchez y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- Descripción del inmueble: UNA FRACCION de terreno baldía formada por la manzana número cuarenta y ocho parte Sud del pueblo de

Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Manuel Bernardez aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de Setiembre de 2005 en Expediente n° 003-003083/05 se designa como lote DOS que mide: 86,00 mts en sus costados Norte (línea D-A) y Sud (línea B-C) y 86,00 mts en sus lados Este (línea A-B) y Oeste (línea C-D) lo que hace una superficie total de 7.396,00 mts² y linda: al Norte con calle San Juan; al Este con calle 75 Aniversario; al Sud con calle Tucumán y al Oeste con calle R.J. Cárcano.- Inscripción Dominio: Consta inscrita en el protocolo de DOMINIO al n° 9.628, folio 11.698, tomo 47 del año 1957, Hoy Matrícula nro 1.597.592 a nombre de Ignacio Avelino SAN-CHEZ.- El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta 300201541569. Designación Catastral Provincial: Dep: 30 Ped: 02 Pblo: 21 C: 01 S: 02 M: 88 P: 2. Identificación catastral municipal: C: 01 S: 02 M: 48 P: 02.- Fdo: Dr. Viramonte Carlos Ignacio – Juez – Dr. Gonzalez Alejandro – Secretario.-

10 días - N° 165850 - s/c - 31/08/2018 - BOE

AUTOS : "VANNI MIGUEL EDUARDO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- Expte. 2374436" El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : "VANNI MIGUEL EDUARDO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- Expte. 2374436" cita y emplaza a Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la titular de la cuenta de rentas: Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, y al colindante: Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , de forma irregular , ubicado sobre calle Publica s/n , Barrio Villa La Viña , Villa de las Rosas , Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.20,C:01;S:02;Mz 006

, Parcela 053 , posee las siguientes medidas y colindancias : "Partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo 90°00' y con rumbo hacia el Noreste se miden 15,00 metros hasta llegar al vértice B, constituyendo parte del limite Norte, colindando con calle publica; desde el vértice B con un ángulo de 90°00' y con rumbo Sureste se miden 50,69 metros hasta llegar al vértice C constituyendo este lado el limite Este, colindando con parcela 3 Matricula Folio Real 1.235.059, Cuenta N° 2902-2040006/7, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora; desde el vértice C con un ángulo de 90°00' con rumbo Suroeste se miden 15.00 metros hasta llegar al vértice D; desde el vértice D con un ángulo de 156°27' con rumbo Oeste se miden 52,24 metros hasta llegar al vértice E constituyendo estos lados el limite Sur colindando en parte con Parcela 36 Matricula Folio Real 1.235.342, Cuenta N° 2902-2040039/3, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, en parte con Parcela 37, Matricula Folio Real 1.235.345, Cuenta 2902-2040040/7, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, y en parte con parcela 49, Matricula Folio Real 1.235.476, Cuenta N° 2902-2040052/1, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora; desde el vértice E, un ángulo 85°44' se miden hacia el Noreste 15.00 metros hasta llegar al vértice F, constituyendo este el limite Oeste colindando con Ruta Provincial N° 14; desde el vértice F un ángulo 95°00' se miden hacia el Este 44,36 metros hasta el vértice G, desde el vértice G con rumbo Noroeste 33,75 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono, constituyendo estos lados parte del limite Norte, colindando en parte con Parcela 1 Matricula Folio Real 1.235.039, Cuenta N° 2902-2040004/1, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y en parte con calle publica , TODO LO CUAL ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.484,85m2).- AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL las Matriculas : 1.- Parcela nro 02.- Matricula : 1.235.056 a nombre de Mar Rojo Sociedad Inmobiliaria Comercial e Inversora .- 2.-Parcela nro 50.- Matricula : 1.235.478 a nombre de Mar Rojo Sociedad Inmobiliaria Comercial e Inversora.- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros 29022040005/9 , Mz C , Lote 2 y Cuenta nro 29022040005/9 , Mz C .- Lote 50 .- Todo según mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-002027/2014 de fecha 06-08-2014.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria

Letrada) .- Oficina 3 de Agosto del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 166149 - s/c - 27/09/2018 - BOE

Córdoba, seis (6) de abril de 2017. en Autos caratulados "Aguilera Teresita Vilma - USUCAPION - Medidas Preparatorias - Expte. N° 5840989", que se tramitan por ante el Juz. de 1ª Instancia y 5ª Nom. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 128/130): Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 638) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. fdo: Monfarrell, Ricardo Guillermo Juez De 1ra. Instancia y Fournier, Horacio Armando Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 166392 - s/c - 13/09/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Daniela M. HOCHSPRUNG, en autos "OBISPADO DE VILLA MARÍA – USUCAPIÓN-" (Expediente N° 7150774), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 31/05/2018.- Agréguese. Proveyendo a fs. 50: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "una fracción de terreno edificada, ubicada en el pueblo de Los Zorros, Dpto. Tercero Arriba, que se designa como lote 1 de la Manzana Oficial N°10, ubicado en calle Maipú N° 342 identificado según nomenclatura catastral asignada por la Dirección de Catastro Delegación 13 como

3305120101007001. El dominio del inmueble que se pretende usucapir no se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 330540436045. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C. P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Los Zorros a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Los Zorros, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.C.P.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).-Fdo.: FLORES, Fernando Martín, Juez – TOLKACHIER, Laura Patricia, Prosecretaría Letrada.-

10 días - N° 166529 - s/c - 13/09/2018 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 2da. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nro. 3, en autos: "CHACON, BENJAMIN- USUCAPION. Expte nro. 1176331 "cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados a RAUL HERRERA, FRANCISCO ERNESTO CHACON, NICASIO CHACON, MARIA INES CHACON y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Descripción del inmueble a usucapir, Fracción de terreno, ubicado en Los Molles, Dpto. San Javier, Pedanía, Rosas, Provincia Córdoba, que se designa como Lote 2514-1284, Parcela 2514-1284, Nomenclatura

Catastral 2902, de una superficie total de 1hs.703,59m2, Según plano Partiendo de vértice "A" con ángulo interno de 90°24' se miden 41.66 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 182°28' se miden 110.57 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 175°26' se miden 35.06 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 170°56' se miden 45.90 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 93°48' se miden 39.85 metros hasta el vértice no 99°16' se miden 93°48' se miden 229.55 metros hasta el vértices "G" desde donde con ángulo interno de 90°25' se miden 38.39 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie total de ONCE MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (11.703,59mts2).-Los Colindantes: a) En su costado Norte con Posesión de Raúl Herrera Parcela s/designación datos de Dominio no constan. b) En su costado Este, en parte con María Inés Chacón expte. N° 0033-065190/98 Parcela 251-0690 datos de Dominio no constan, con calle vecinal y en parte con Raúl Herrera Parcela s/designar datos de Dominio no constan, c) En su costado Sur con Posesión de Raúl Herrera Parcela s/designar datos de Dominio no constan, d) En su costado Oeste con Posesión de Raúl Herrera Parcelas/designar datos de Dominio no consta. Los datos surgen del Plano confeccionado por el Agrimensor Nac. Mat. Prof. 1261/1 Carlos M.U. Granada visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 25 de Octubre de 2011 expediente n° 0587-001025/11. Villa Dolores 27 de Abril de 2018. FDO. José María Estigarribia Juez.- E. Susana Gorordo –Secretaría.-

10 días - N° 166760 - s/c - 30/08/2018 - BOE

En autos "Olmedo, Norma María - Usucapición" Expte N° 1107379 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Andrés Francisco Franchello y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, una fracción de terreno de forma irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, en Av. España s/n de la ciudad de Villa Dolores, de esta provincia de Córdoba; Su nomenclatura catastral es: Dpto.: 29; Pnía.: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 068; Parcela, Sup.: 359,65 m2. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al NOROESTE: tramo uno-dos, mide diez metros, treinta centíme-

tros, ángulo cuatro- uno-dos mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos, al NORESTE; tramo dos-tres, mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y seis grados, cuatro minutos, al SURESTE; tramo tres-cuatro mide diez metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos al SUROESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro- uno mide ochenta y seis grados, cuatro minutos. Con una superficie de, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Lindando al Noroeste con Avda. España; al Noreste con propiedad de Morales Ramón Atilio, F° 45868 A° 1953, lote 18; al Sureste con Ferrocarril Nacional General San Martín; al Suroeste con propiedad de Ludueña, Amable José; Benítez, Antonia Isabel M.F.R 623930, lote 20; todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, mat. Prof. 1654 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de agosto de 2011 según Expte. Prov. N° 0587-000145/2010.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta totalmente al dominio: folio 27.488, año 1974; parcela 022; Lote 19; N° de empadronamiento 29-01-0536648-3, a nombre de Franchello, Andrés Francisco.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Sra. María N. Agüero de Franchello (atento encontrarse el inmueble registrado en la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa Dolores a su nombre), a los titulares de la cuenta según la DGR: sucesores de Andrés Francisco Franchello, a los colindantes: sucesores de Ramón Atilio Morales, a la Sra. Antonia Isabel Benítez y al Sr. Ludueña Amable José, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. María Alejandra Larghi de Vilar: Secretaria. VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 04 de junio de 2018.-

10 días - N° 166766 - s/c - 03/09/2018 - BOE

En los autos caratulados "VARELA MARIA ANA – USUCAPION - (Expte.3332365), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Daniela Martha Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 61. VILLA MARIA, 27/07/2018. Y VISTOS. ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de

usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Ana María VARELA, DNI 6.351.526, CUIL/CUIT N° 23-06351526-4, nacida el día 19 de abril de 1941, casada con José Juan Carpene, con domicilio en calle Arturo M. Bas 976, Barrio Las Playas de la ciudad de Villa María, adquirió por prescripción ordinaria el día 12 de febrero de 2008 el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ricardo D. Maldonado, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 22/08/2007 en Expte. N° 0033-25332/07, registrado catastralmente como lote 46, manzana 25, cuya designación es D16, DP05, P23, C01, S01, M67, P46, que afecta la parcela 31, cuyo titular es Ildefonso Villanueva, con nomenclatura catastral 16-05-23-01-01-067-031-000, N° de cuenta 1605-1778664/8, siendo sus colindancias al Noreste la parcela 5 empadronada en la cta. N° 16-05 0575227/6 a nombre de Boccardo Osvaldo Juan, al Sureste la parcela 32 empadronada en la cta. N° 16-05 1162134/5 a nombre de Bizzutti Nelso Antonio, al Suroeste la calle L.N. Alem y al Noroeste el resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapión. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Ana María Varela. III. ... IV. ... V. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Notifíquese. Fdo.: Dr.: Fernando Martin Flores - Juez.

10 días - N° 165327 - s/c - 05/09/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, Secretaria N° 1, Dra. Pérez, Viviana Mabel, cita y emplaza, en los autos caratulados: "DE FRANCISCO, Cynthia Eva- Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 786492" a los herederos de José Agapito OCAMPO, empadronado en Catastro como titular para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001). Debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Sucesores de José Agapito Ocampo y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: I) Según Dirección de

Catastro de Córdoba: con Nomenclatura Catastral : Depto. 14; Pedanía 03; Hoja 1523; Parcela 1523-2471.II) Según plano de mensura: Suscripto por el Ing. Raúl Maximiliano Moré M.P. 1085/1, y aprobado por la Dirección de Catastro bajo el Expediente N° 0033-059500/2011 y lo describe como: PARCELA 1523-2471 ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Candelaria, hoja 1523 de Registro Gráfico en el lugar denominado Isla Grande y conocido como Río de la Población. Mide y linda: A partir del vértice A del plano, en dirección este-noreste mide 161,90m hasta el vértice B, lindando en este lado con la parcela sin designación de la sucesión de José Agapito Ocampo. Desde el vértice B, con ángulo interno de 95°05'' mide 54,50m. hasta el vértice C, lindando en este lado con el Río Candelaria. Desde el vértice C, con ángulo interno de 81° 45'' mide 161,60m. hasta el vértice D, lindando en este lado con parcela sin designación de la Sucesión de José Agapito Ocampo. Desde el vértice D, con ángulo interno de 100° 00'' mide 45,70m. hasta el vértice A, donde queda cerrada la figura, lindando en este lado con el camino de servidumbre de paso que lo separa de la parcela sin designación de la Sucesión de José Agapito Ocampo, encerrando una superficie de 8.032 m2., con una superficie cubierta de 228 m2. En base a plano e informe de la D.G.Catastro, surge que la parcela a usucapir linda con: Al Norte : Colinda con Sucesión de José Agapito Ocampo. Al Sur: Colinda con Sucesión de José Agapito Ocampo. Al Oeste: Colinda con Sucesión de José Agapito Ocampo. Al Este: Colinda con Río Candelaria, todos de la Comuna Las Cañadas, Pedanía Candelaria, del Departamento Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba. La posesión se empadrona en mayor superficie en N° de Cta D.G.R. 1403-0259303-1 a nombre de José Agapito Ocampo. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa. Jueza. Dra. Pèrez, Viviana Mabel-Secretaria.-

10 días - N° 166782 - s/c - 14/09/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "SOLANO RUBEN PASCUAL - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS"EXPTE. N° 1566353, que tramitan por ante el Juzg.Civ. Com. Conc y Flia.: SEC. Dra. Mabel Troncoso: PEREZ BULNES 211, se ha resuelto citar y emplazar a: QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a los colindantes: José Chávez, Elina Rosa López, Adela del Carmen López y a Gregorio Chávez y/o su sucesión.- UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado ubicada en el lugar denominado "BAJO GRANDE" o "CERCO HONDO" Ped. NONO, Dpto. SAL ALBERTO-CBA, designado LOTE " 479.929-316.461" MIDE: N.: 4-7: 47.92 m; S: 1-3: 34.89 m.; E.: 1-7: 313.65

m.; y O.: 3-4: 348.58 m.; SUPERFICIE: 1HA. 1923 m2; Y LINDA: al N.: con posesión de José Chávez (Par. s/desig.- Dominio no consta); al S.: Con Camino Publico; al E.: con posesión de Elina Rosa López (Parc. s/ desig.- Dominio no consta); y al O.: con posesión de Adela del Carmen López (parc. s/ desig.- Dominio no Consta).- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley .- Dra. Fanny Mabel Troncoso.- SEC.- OF., 02 de Agosto de 2018.-

10 días - N° 166783 - s/c - 14/09/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom en lo Civ. Com y Flia. Secretaria N° 1. Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA n°280. RIO CUARTO, 27/08/2009. Y VISTOS: estos autos caratulados "SEILER, ROBERTO ANGEL -USUCAPION"- Expte. N° 3452372, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) Hacer lugar a la demanda de usucapión Y DECLARAR QUE EL Sr. Roberto Angel Seiler ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble materia del presente juicio y descripto en los vistos precedentes, por prescripción veinteañal. II.- Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos publicados por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Diario local Puntal. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, Municipalidad de Río Cuarto, y demás reparticiones públicas que correspondan a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. José Antonio Peralta (JUEZ).- Of.30/7 /2018. Fdo: Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta (Secretaria)

10 días - N° 166802 - s/c - 30/08/2018 - BOE

EXPEDIENTE 1666730 - ROSA, ALBERTO LUIS Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - La Sra. Jueza del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. de 2da Nom. - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. 4, a cargo de la Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y como colindantes y terceros interesados a los Sres. Busto, Justo José; herederos y/o sucesores de la Sra. Salgado de Pérez, Rita; Caraballo, Aníbal José; Garlos, Alejandro Eugenio; Revol, María Hortensia; Sherrif, María Inés; Unity S.A., para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, en relación al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 905903 (31), antecedente Dominial N° 9803 F° 12453 A° 1964, -Lote 3 con superficie de seis hectáreas cuatro

mil ciento setenta y tres metros cuadrados-, y en la DGR bajo el N° de cuenta 3108-05731493) - IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: fracción de terreno ubicada en el departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, lugar denominado "Las Acacias", designado como LOTE 3 (designación catastral 471301-344202) con las siguientes medidas y linderos conforme plano de mensura elaborado por la Dirección General de Catastro - Delegación Centro - Córdoba: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 320,85m (línea A-B) colindando con parcela 252-2567 propiedad de Rita Salgado de Pérez, Folio 46391 del año 1950, cuenta número 31-08-0573037/3; desde este vértice B, con ángulo interno de 90° 00'00" con rumbo Suroeste hasta el vértice C mide 200.01 m (línea B-C) colindando en parte con parcela 471335-34478, propiedad de Aníbal José Carballo, matrícula número 376.122, número de cuenta 31-08-4018877/8 y en parte con parcela 252-2467 propiedad de Garlot, Alejandro Eugenio; Sheriff, María Inés; Revol, María Hortensia, Unity S.A., matrícula número 376.121, número de cuenta 31-08-0573015/2. Desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00'00" y rumbo Noreste hacia el vértice D mide 320,85 m (línea C-D), colindando con parcela 252-8064 propiedad de Busto, Justo José, matrícula número 1.098.365, cuenta número 31-08-2569031/9. Desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo Noreste hasta el vértice A mide 200,01 (línea D-A) y colinda en parte con parcela 252-8064 propiedad de Justo José Busto, matrícula número 1.098.365, cuenta número 31-08-2569031/9. Encerrando así una superficie total de 6 hectáreas 4173,21 m2. Decreto que ordena la medida de fecha 28/09/2017 Fdo. Dra. Cerini, Graciela Isabel - Juez/a de 1RA. Instancia - Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés - Secretario Juzgado 1RA. Instancia.

10 días - N° 167046 - s/c - 14/09/2018 - BOE

EDICTO: Río Tercero. El Sr. Juez de 1^a Instancia y 3^a Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría n° 6 a cargo de la Dra. Susana Amelia Piñan en los autos caratulados: "PACHECO JESUS ARGENTINO - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expediente n° 730005, CITA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro del plazo de seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. CITA a los demandados Sres. Roland Herbert

Dick, Enrique Rodolfo Dick, Marianne Isabel Dick y Carlos Alejandro Dick en calidad de sucesores de Enrique Rodolfo Dick; sucesores de Juan José Espejo; Claudio G. Fabiny en calidad de sucesor de Nicolás Fabiny; Federica Bettina Gold, María Magdalena Gold, Carlos Otto Fabiny, Claudio Gerardo Fabiny en calidad de sucesores de Herta Koehler de Fabiny; sucesores de Héctor Adolfo Schuldreich Talleda y a German Diego Schaefer, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se trata de usucapir es una fracción de terreno, que según plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil, Alejandro Carnevale, M.P. 2899, a los fines del presente e inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento de Control de Mensura en el Expte. N° 0033-66287/2012 se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, Dpto. Calamuchita, Localidad de Villa General Belgrano, sobre calle Robert Koch s/n. Afecta en forma total el Lote oficial 24 de la Manzana oficial E, Nomenclatura catastral Circ. 01, Sec. 05, Manz. 092. Parc.025. El lote responde a las siguientes medidas lineales, angulares y colindancias: partiendo del punto A, con ángulo interno de polígono de 90°, y en sentido horario, el lateral (A-B) al Noreste, 32 metros, lindando con Parcela 1 de Enrique Rodolfo Dick, Juan José Espejo, Nicolás Fabiny, Herta Koehler de Fabiny, Héctor Adolfo Schuldreich Talleda, Germán Diego Schaefer; desde el punto B, y con ángulo interno de 90°, el contrafrente (C-B) al sureste, 14 metros, lindando con Parcela 3 de Jesús Argentino Pacheco; desde el punto C y con ángulo interno de 90°, el lateral (D-C) al Suroeste, 32 metros, lindando con Parcela 24 de Enrique Rodolfo Dick, Juan José Espejo, Nicolás Fabiny, Herta Koehler de Fabiny, Héctor Adolfo Schuldreich Talleda y Germán Diego Schaefer.

10 días - N° 167207 - s/c - 27/09/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com 1ra.. Nom.. Sec. 2, de Río Cuarto, en los autos caratulados: "GARCIA, ENZO DAMIAN Y OTRO

- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 1243670, por Resolución de fecha 26/07/2018, cita y emplaza al/los demandado/s Sr. Santiago Luis Moyano, D.N.I. N° 20.700.379, para que dentro del término de treinta días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita a los colindantes, Sres. Roque Héctor Mora y Teresa Segura de Cifra, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Las Acequias, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Inmueble a usucapir:: se designa según plano como Lote E de la Manzana 37, ubicado en la Estación Las Acequias, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, constanding de 22 m. de cada uno de sus lados Este y Oeste, por 35 m. de fondo en sus lados Norte y Sud, lindando: al Norte, con calle Sarmiento; al Sud, Lote letra F; al Este, con calle General Paz y al Oeste, con parte del Lote "D", superficie total de 770 m2.; inscripto en el Dominio 634, Folio 798, Tomo 4, Año 1933, número de cuenta 240501164489, enrolado en la Nomenclatura Catastral Loc. 34, Circ.01, Secc. 02, Manzana 024, Parc. 004. Fdo. DR. PERALTA, José Antonio. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUQUE VIDELA, María Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 167268 - s/c - 20/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36 Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BAZAN, CAROLINA INES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 3989470", dicto la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 253. CORDOBA, 01/08/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Tener presente la cesión de derechos posesorios del Sr. Francisco Antonio Bazán DNI 6.499.785 a las Sras. Carolina Inés Bazán DNI 21.022.824 y María Alejandra Bazán DNI 22.223.772; obrante en Escritura Número Noventa y Tres de fecha cinco de abril de dos mil trece, confeccionada por la Titular del Registro N° 367 de la ciudad de Córdoba, Escribana Pública Nacional Marta María Lescano (fs. 233/234vta).- 2°) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por las Señoras Carolina Inés Bazán y María Alejandra Bazán el derecho real de dominio sobre el inmueble, que según plano confeccionado por ingeniero agrimensor Julio Ignacio D'Antona, con aprobación técnica para juicio de usucapion del 19/04/2000 por Expediente N° 0033-35512/00, que afecta: un lote de terreno ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de esta Provincia de

Córdoba según plano se designa como LOTE 203-1789, se ubica en parte con calle Pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al S.O. línea quebrada de tres tramos: el primero línea D-E-6,08 mts. el 2do. línea E-F 3,83 mts ambas linda con calle Pública el 3ro. línea F-A 100,85 mts. en parte con calle pública y parte con de Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Ignacio Bazán (hoy sucesores), en posesión de Raúl Oscar Bazán al N.O. línea A-B mide 116,11 mts. linda con de Rosa Aguirre de Bazán, al N.E. línea B-C mide 114, 51 mts linda con el Río Panaholma y al S.E. línea C-D mide 154,55 mts. linda con de Rubén Bazán, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Bazán (hoy sucesores) en posesión de Rosa Luisa Bazán de Freitas, encerrando una superficie de una hectárea cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados; inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 1861 Folio 3181 Tomo 13 año 1997 (cuyo antecedente es la mayor superficie inscripta en el Protocolo de Domino N°54, Folio 35 vto del año 1915, Dominio N° 19244 Folio 12412 Tomo 86 año 1948, Dominio N° 30803 Folio 35275 Tomo 142 Año 1949 y Dominio N° 1861 Folio 3181 Tomo 13 Año 1997), bajo la cuenta N° 280302778101; afectando las cuentas Nros. 2803-0277803/8 a nombre de Eduardo Bazán, Nro. 2803-0277810/1 a nombre de Alcira Bazán, Nro. 2803-0277811/9 a nombre de Onías Bazán, Nro. 2803-0277812/7 a nombre de Flavia Bazán, Nro. 2803-0142928/5 a nombre de Flavia Bazán de Ramírez y Ernesto Bazán, Nro. 2803-0142929/3 a nombre de Soc. Villa Barrio Las Maravillas, Lanza Donati y Cia, Nro. 2803-0142930/7 a nombre de Rosa Allende de Bazán, Nro. 2803-0142931/5 a nombre de Samuel Bazán y Nro. 2803-0516031/1 a nombre de Andrés Ignacio Bazán.- 3°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de agosto de 1994.- PROTOCO-LICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: ABELLANEDA, Román And – juez.

10 días - N° 167305 - s/c - 17/09/2018 - BOE

TRIBUNAL: CIVIL, COMERCIAL DE CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE 1ra. NOMINACIÓN DE COSQUIN. SECRETARIA: NUMERO DOS. AUTOS: CAPDEVILA, EDUARDO OMAR Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1272321- Mediante Sentencia número 87 de fecha 27/07/2018, se ha resuelto Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por los Sres. Eduardo Omar Capdevila DNI n.º 11.746.054, cuil 20-11746054-2, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en calle Ambrosio Olmos 673 de la ciudad de Córdoba y José Antonio Li Gambi, DNI n.º 11.971.850, cuil n.º

20- 11971850-4, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en Ambrosio Olmos 673 de la ciudad de Córdoba y declarar adquirido con fecha 14/9/2003, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, por prescripción veintañal, habiéndose cumplido el plazo de prescripción el 14/9/2003 (art. 1905 CCC), el cien por ciento del inmueble (100%) inscripto en la matrícula N° 1127877 (23), que se designa como lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Puni-lla, Córdoba, que según plano especial que cita su título se designa como lote 2 de la manzana 4 con una sup. 301mts. 8dcm2, y mide 12.04 mts. al sur que linda con lote 1; 25.09 mts. al Oeste que linda con lote 3; 12.04 mts. al norte que linda con terreno de Juan B. Corna Jaime; 25.09 mts. al Este que linda con lote 1 todo de la misma manzana. Antecedente dominial: 14099 folio 17689/1963 a nombre de Summer de Mundle Apolonia, nomenclatura catastral D: 23 – Ped: 3 - Pue 30 - C: 18 – S: 1 - Mz: 87 – P: 56, número de cuenta 23-02- 0636275/3. El inmueble se encuentra situado en calle Menéndez Pelayo n° 622 de la ciudad de La Falda, Dto. Punilla de la Provincia de Córdoba.

10 días - N° 167306 - s/c - 17/09/2018 - BOE

EDICTO:RÍO CUARTO . El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ta. Nom de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria n° 9 a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados "BONGIOVANNI, REYNALDO ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE: 593805" Ha decretado lo siguiente : RIO CUARTO, 25/04/2018. Téngase presente los datos completos de los colindantes denunciados. Habiéndose cumplimentado lo oportunamente requerido, provéase el escrito de demanda inicial (fs. 184/185); Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176 en relación al inmueble descripto como Lote 372-4904 que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Río Cuarto, Pedanía Achiras, con frente NE lado 1-2 mide 1868, 59 mts., al SE 2-3 mide 543,43 mts, al S una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts. y lado 4-5 mide 115,67 mts. y al NE 5-1 cierra la figura mide 1320,95 mts encerrando una superficie de 154 hras. 4699 mts.2 e inscripta la mayor superficie en el Nro. de cuenta de la DGR bajo el Nro. 24011701596/4, en contra de la Sucesión del Sr. Luciano Cabrera a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. NO encontrándose inscripto en el Registro Gral de la Propiedad el inmueble objeto de usucapión, cítese y emplácese

a los demandados en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requieráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Achiras y cítese en los mismos términos ordenado con anterioridad y en calidad de "terceros" a los colindantes denunciados y los que surgen de las constancias de autos Sucesores de María Cristina Oribe, Sucesores de Antonio Salvador Rodríguez, Sucesores de Norberto Santos Mentucchi y al Sr. Fabián Molina.- A éste último además de la citación por edictos, cíteselo para que dentro del término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Achiras y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiése al Oficial de Justicia en Turno. Recarátúlese y tórmese razón en el SAC. En atención a lo prescripto por el art. 1905 del C.C.C.N, emplácese al actor para que dentro del término de tres días denuncie la fecha en la cual comenzó a poseer, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ, Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCI

9 días - N° 167427 - s/c - 12/09/2018 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "ROMERO, DANTE OSCAR Y OTRO – USUCAPION. EXP. N° 2192796" , cita y emplaza por el plazo de treinta días en calidad de parte demandada a Abertano o Albertano Romero y/o su Sucesión, Rosario Andrada, Rosario Romero y/o su Sucesión, Sucesores de Carmen Andrada, Manuel Arcadio Romero y/o sus Sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados, a los colindantes Abertano Romero, Pedro Rogelio Benitez, Emilio Rodolfo Rodríguez, Graciela Del Gaizo, Carina o Karina Gutierrez, Mercedes Ortiz y Andrea Hulsken y, a la Provincia

de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural de forma irregular sito en la localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino publico sin designación y sin número, designado como Lote 431970-308530, Nomenclatura Catastral: Depto: 029, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela: 431970/308530, y que conforme Anexo descriptivo que resulta parte integrante de la mensura en cuestión –Exp. Prov. N° 0587-001980/2014, aprobación de fecha 03/11/2014, se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno ubicado en el Departamento de San Javier (029); Pedanía: Talas (05), Municipio de La Paz (08); Pueblo o Barrio: Las Chacras; calle Pública s/n.- Posesión de ROMERO, DANTE OSCAR y GOMEZ, ALICIA. Partiendo del esquinero Norte, vértice A, con ángulo interno de 97°37'19" y con rumbo Este hasta el vértice B presenta una longitud de 50,05 mts (línea A-B). Colinda al Norte con el resto de Hijuela de Romero, Abertano. Folio: 47389; Tomo: 190; Año 1952.- Desde el vértice B con ángulo interno de: 78°25'26" y con rumbo Sur hasta el vértice C, dando una longitud de 85,91 mts. (línea B-C) colinda al Sur-Este con posesión de Benítez, Pedro Rogelio, parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice C con ángulo interno de: 269°57'29" y con rumbo Este hasta el vértice D dando una longitud de 40,03 mts. (línea C-D). Colinda al Norte con posesión de Benítez, Pedro Rogelio, parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice D con ángulo interno de: 120°08'18" y con rumbo Norte hasta el vértice E, mide 20,27 mts. (línea D-E). Colinda al Este con Rodríguez, Emilio Rodolfo; matrícula 344.656, N° de cuenta: 2905-0469632/2; expediente N° 0587-001517-2012.- Desde el vértice E con ángulo interno de 251°27'22" y con rumbo Este hasta el vértice F, mide 3,90 mts. (línea E-F). Colinda al Nor-Este con Rodríguez, Emilio Rodolfo; Matrícula: 344.656; N° de cuenta: 2905-0469632/2; expediente N° 0587-001517-2012.- Desde el vértice F con ángulo interno de 95°34'52" y con rumbo Sur hasta el vértice G, mide 4,35 mts. (línea F-G). Colinda al Este con posesión de Del Gaizo, Graciela, parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice G con ángulo interno de 93°07'41" y con rumbo Oeste hasta el vértice H mide 3,97 mts. (línea G-H). Colinda al Norte con posesión de Del Gaizo, Graciela. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice H con ángulo interno de 360°00'01" y con rumbo Sur hasta el vértice I, mide 41,25 mts. (línea H-I).

Colinda al Este con posesión de Del Gaizo, Graciela. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice I con ángulo interno de 145°54'29" y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice J, mide 7,13 mts. (línea I-J). Colinda al Sur-Este con posesión de Del Gaizo, Graciela. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice J con ángulo interno de 161°58'44" y con rumbo al Sur-Oeste hasta el vértice K, mide 47,80 mts. (línea J-K). Colinda al Sur-Este con posesión de Del Gaizo, Graciela, parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice K con ángulo interno de 156°46'24" y con rumbo al Sur-Este hasta el vértice L, mide 36,29 mts. (línea K-L). Colinda al Sur-Este con posesión de Del Gaizo, Graciela. Parcela sin nomenclatura. Desde el vértice L con ángulo interno de 80°05'47" y con rumbo Norte hasta el vértice LL, mide 105,54 mts. (línea L-LL). Colinda al Nor-Oeste con posesión de Gutiérrez, Carina. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice LL con ángulo interno de 262°18'20" y con rumbo Este hasta el vértice M mide 9,37 mts. (línea LL-M) Colinda al Sur-Este con posesión de Ortiz, Mercedes. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice M con ángulo interno de 95°34'48" y con rumbo al Norte hasta el vértice A, mide 82,55 mts. (línea M-A). Colinda al Nor-Oeste con calle publica y así cerrando la superficie de 11.600 m2 con el vértice A' (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 09 de Agosto de 2018. Fdo.: Silvia de las Mercedes Aguirre. Prosecretaria Letrada

10 días - N° 167662 - s/c - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y fila de la ciudad de Cosquín. Dr. Cafferata, Juan Manuel, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez en los autos caratulados "Teixido, Catalina Estrella- Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 1522143) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 01/06/2018...atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Miguel Aruachan y-o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en sus calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir

para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía del Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese... Fdo. Ñañez, Nelson Humberto Secretario, Cafferata, Juan Manuel Juez.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Tacuarí s/n, Barrio Villa Las Gemelas, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 24 de la manzana N° 36, Desig. Ofi. MZ 36 LT 2 y 3 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N° 0579-002776/2013 materializados con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del poste medianero norestes vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 20.00 mts – línea A-B- colindando con la calle TACUARI, desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 40.13 mts. – Línea B-C- colindando con resto de la parcela 003 lote 4 propiedad de ARUACHAN MIGUEL, hoy posesión de la señora TEIXIDO CATALINA ESTRELLA, desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 20.00 mts.–Línea C-D- colindando con la parcela 019 propiedad de URB Y SOLARES DE PUNILLA y la parcela 020 propiedad de KRAMAR SANDRA BEATRIZ y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 40.13 mts- línea D-A- colindando con la parcela 002 propiedad de MARTINEZ MARIA CRUZ.- Superficie total 802.60 m2.- y según título se materializa como fracción de terreno ubicada en Villa las Gemelas, Pedanía Dolores, Depto. Punilla de esta Provincia, compuesta por los lotes números, DOS, TRES, y CUATRO de la Mza. TREINTA Y SEIS, midiendo cada lote; 10 m. de frente al E, por 40,13 mts. de fondo, o sea 401,30 m2 cuadrados de superficie, y linda unidos como están: al N., con el lote 1; al E. con calle pública; al S., con el lote 5; y al O, con los lotes 19,18 y 17, respectivamente, todos de la misma manzana.- Matrícula 1385007.- Antecedente Dominial F° 17584 Año 1955.-

10 días - N° 167793 - s/c - 11/09/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Sec.N° 1, en los autos caratulados "BARZO-

LA, Alberto Romualdo - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1671127), hace saber que, por Sentencia N° 90, del 20-07-2018, hizo lugar a la demanda declarando que Alberto Romualdo BARZOLA, D.N.I. 25.742.801, ha adquirido por prescripción veinteañal la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro en expte. 0033-53164-2010, se designa como LOTE NUEVE, de la Manzana "E", Parcela 009 de la Manzana Catastral 107 y que mide 14 metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual medida en su costado Sud-Este, segmento B-C, por 50 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B y Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de SETECIENTOS METROS CUADRADOS; lindando al Nor-Oeste con calle Belgrano; al Sud-Este con calle pública sin abrir, al Nor-Este con parcela 2 (lote 2) de César Comolli y Guido Mario Pedro Comolli, posesión de Mirta Raquel González; y al Sud-Oeste con la parcela 4 (lote 4) de César Comolli y Guido Mario Pedro Comolli, cuyos poseedores actuales son Carlos Ariel Luján e Ivana Valeria López, cuyos ángulos internos, en todos los casos, son de noventa grados; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Asimismo fijó como fecha en que se cumplieron los veinte años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 04-05-2012. El dominio del predio usucapido se halla inscripto, en el Registro General de Propiedades, a nombre de César Comolli y Guido Mario Pedro Comolli, al Folio 1.272 del año 1956. No consta empadronamiento en la Dirección General de Rentas. Dr. Horacio Miguel Espinosa – Secretaria. La Carlota, agosto 10 de 2018.

10 días - N° 167964 - s/c - 05/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. Civ. Com. 1^º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. Héctor Enrique Lucero Valdez Cecilia, en autos "SANCHEZ ZELADA PATRICIA ALEJANDRA USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6134656), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08/05/2018. Proveyendo a la demanda de usucapión en relación a los siguientes inmuebles: A) Un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Arguello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 089. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide

8.59m; ángulo interno del vértice A de 90° 11', lindando con calle Raúl Rina. Sureste: línea B-C, que mide 21.41m; ángulo interno del vértice B de 66° 41', lindando con resto de la Parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Sur: Línea C-D, que mide 0.20m.; ángulo interno del vértice C, de 113°04', lindando con resto de la parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Oeste: Línea D-A, que mide 19.67m.; ángulo interno del vértice D de 90°00', lindando con la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Cerrando la figura con una superficie de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (86m2, 45dm2)." Nomenclatura Catastral N° 1101011204008089, número de cuenta: 110141130951.B) Un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Arguello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 088. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 38,67m; ángulo interno del vértice A de 113° 15', lindando con calle Raúl Rina. Este: línea B-C, que mide 92,49m; ángulo interno del vértice B de 89° 44', lindando con Parcela 049 a nombre de Osuna Miguel Angel, matrícula 21599, Parcela 050 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563700; Parcela 051 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563701. Sur: Línea C-D, que mide 47,13m.; ángulo interno del vértice C, de 90°17', lindando con parcela 010 a nombre de Margara Liboria Noemí, matrícula 73660, parcela 015 a nombre de Fariás Benito Antonio, matrícula 83439. Oeste: Formando una poligonal de tres lados, Línea D-E, que mide 72,83m.; ángulo interno del vértice D de 89°48', lindando con parte de la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Línea E-F, que mide 0,20 ángulo interno del vértice E de 90° 00', línea F-A que mide 21,41m, ángulo interno del vértice F de 246° 56', lindando con resto de la parcela 004, a nombre de Gomez Vega José, matrícula 1196917. Cerrando la figura con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. (4279m2, 25dm2)." Nomenclatura Catastral N° 1101011204008088, número de cuenta: 110141150537. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado José Gómez Vega y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes señores Osuna Pirillo Miguel Angel y/o sus sucesores, Maña Escuti, Ernesto Ramon

y/o sus sucesores; Margara Liboria, Noemi y/o sus sucesores; Fariás, Benito Antonio y/o sus sucesores y Rinaldi y Pomodoro S.R.L.; para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.

10 días - N° 168035 - s/c - 21/09/2018 - BOE

EDICTO COMPLEMENTARIO EN AUTOS PENALOZA JUAN CRUZ USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente 6056487. Se complementa edicto publicado con fecha 05/06/2018. Aviso N°156758 "Cítese como terceros interesados a los colindantes señores Medina Estela Agustina y/o sus sucesores, Loyola Miguel Macario y/o sus sucesores, Tobares, Mercedes Catalina y/o sus sucesores, Peñaloza, Carlos Alberto y/o sus sucesores; Rinaldi y Pomodoro SRL, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.

10 días - N° 168034 - s/c - 21/09/2018 - BOE

Juzgado de 1^º Instancia y 31^º Nominacion en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba, Secretaria a cargo de la Dra Gisela Cafure, Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "JAQUENOD, OSCAR LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 5668250" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos cuarenta y cuatro. Córdoba, treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Tener por allanados a Marcelo Heriberto Moyano, Alejandro Guillermo Moyano, Julia Verena Moyano, María Dolores Moyano de Romero, en su carácter de herederos de Héctor Marcelo Moyano, y María Ermila Zarazaga, Miguel Ángel Zarazaga, María Angélica Zarazaga, Luis Ramón Zarazaga, Rodolfo José Zarazaga y Marcelo R. Zarazaga, en el carácter de herederos de María Ermila Lezama de Zarazaga a la demanda de usucapión entablada por los actores Oscar Luis Jaquenod y Horacio Alberto Jaquenod. II-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los actores Oscar Luis Jaquenod DNI 6.696.118 y Horacio Alberto Jaquenod DNI 10.056.133, respecto del

inmueble del Edificio "Corrientes 58" de esta Ciudad de Córdoba, ubicado en calle Corrientes 58 de esta ciudad, descripto en los vistos y considerandos precedentes a los cuales me remito, que por el régimen de la ley 13.512 conforme copia de la matrícula 518356/7 se describe como "Edificio "Corrientes 58", de esta Cdad., DPTO. CAPITAL.- UNIDAD NUMERO SIETE P.H. 7: Dpto. Vivienda. Posición: 02 –sobre costado Este, Sup. Propia de 33,98Mts. Cdos. y Sotano, 5,90Mts. Cdos., Porcentual 7,214% Plano 12761.- ANTECEDENTE DOMINIAL: Leg. Especial: Folio 3 Nro. Legajo: 589", titulares sobre el dominio Rodolfo Ernesto Ávila Guevara, Héctor Marcelo Moyano y María Ermila Lezama de Zarazaga en la proporción de 1/3 para cada uno, sometido a régimen de propiedad horizontal Escrit. N° 174 A del 18/11/1963 Escrib. Salman, Reg. 39. Cert. Nro. 56118 del 1964. Inf. Nro. 6897 del 1964, D° 833 del 09/12/1964, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto: 11; Ped: 01; Pblo: 01; Cir. 04; Sec. 04, Manz. 056 y Parc: 006 – PH 007 y en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 110110703180 y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de los actores por prescripción adquisitiva en propiedad horizontal, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil y conforme al plano de mensura, estudio de antecedentes y sobre la titularidad del dominio y condición catastral y las demás constancias de autos, con el dominio de todos los bienes de propiedad exclusiva que le corresponden, el condominio sobre el terreno y los demás bienes de propiedad común del Edificio y todo otro derecho que se le otorgue al titular de esa unidad en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio y en la ley 13.512. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyos titulares se operó la prescripción adquisitiva. IV-Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. V- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de las Dras. Constanza María Eppstein Largo y María José García Díaz, por la intervención que ha tenido en autos como letradas de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido." Fdo: Dr. NOVAK, Aldo Ramón Santiago, Juez.

10 días - N° 168658 - s/c - 28/09/2018 - BOE

En el Juzgado de 1º Inst. y 22º Nom. De la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra.

Monay de Lattanzi, en los autos "JUAREZ ATILIO A. – USUCACION (expte. N° 4877816). Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 349- CORDOBA 22/09/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 302 de fecha tres de septiembre de dos mil trece que luce agregada a fs. 267/280 y el Auto Número seiscientos diecinueve (619) de fecha nueve de octubre de dos mil catorce (fs. 312/314) y en los Vistos donde dice "...adjunta prueba documental ..." deberá agregarse: "...adjunta prueba documental entre la que se encuentra copia del Folio N° 18.523 F° 21.763 T°88 A° 1951 donde se describe el inmueble como "...una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie que posee, ubicada en Pedanía Calera, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción mide: cincuenta metros sesenta y siete centímetros en su costado Norte, lindando con de Justina Virginia Sanchez; ochenta y cinco metros cuarenta y un centímetros en el Sud; lindando con una franja de terreno dejada para calle de entrada al resto de la superficie que se reserva el vendedor; cuarenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros en el Oeste; lindando con resto del inmueble, que se reserva el vendedor; y su costado Este en línea quebrada de dos tramos, uno de quince metros sesenta y seis centímetros y otro de cuarenta y cuatro metros veintitrés centímetros lindando ambos con el Camino Provincia de Córdoba a Villa Allende, formando así una superficie de tres mil trescientos sesenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. En el mismo acto el nombrado Señor Sanchez, constituye servidumbre gratuita, real y perpetua a favor del inmueble descripto precedentemente, respecto de la fracción de terreno a que se ha hecho referencia, reservada para calle, la cual consta de doce metros de ancho en toda su extensión, con un frente de catorce metros treinta y un centímetros en línea oblicua sobre el costado Este y que mide; ochenta y cinco metros cuarenta y un centímetros por el costado Norte, lindando con la fracción descripta, que adquiere el señor Belardinelli; doce metros por el oeste , con mas terreno del que se reserva el vendedor; noventa y un metros veinte centímetros por el sud con otra fracción que será transferida al Sr. Juan Bautista Tegli; y catorce metros treinta y un centímetros en el Este, con el camino Provincial de Córdoba Villa Allende. CONSTA EL DOMINIO en mayor superficie al N°5011, FOLIO 5974, Protocolo de "Dominio" del año 1951.- Por su parte también en el mismo acto, el adquirente señor Angel Joaquin Belardinelli, transfiere en venta al señor Juan Bautista Tegli, que firma "Juan Tegli", italiano de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Amalia Pascolo,

domiciliado en calle Campillo numero sesenta y nueve, de ésta ciudad,- una fracción del terreno que adquiere, descripto precedentemente y sobre la parte Este del mismo, que medirá, treinta y dos metros sesenta y siete centímetros en el Norte, lindando con de Justina Virginia Sanchez; cuarenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros por el Oeste, lindando con el resto del mismo terreno, que se reserva el señor Belardinelli, sesenta y siete metros cuarenta y un centímetros en el Sud, lindando con la citada franja de terreno dejada para calle de entrada a la propiedad del Señor Sanchez; y al Este en línea quebrada de dos tramos: uno de quince metros sesenta y seis centímetros y otro de cuarenta y cuatro metros veintitrés centímetros, lindando en ambos con camino Provincial de Córdoba a Villa Allende, formando así una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS setenta decímetros cuadrados. Se incluye en la venta los derechos a la servidumbre que constituye el Señor Sanchez, en la parte proporcional... Servidumbre inscrita en el Folio 109 del año 1951, conforme surge de la anotación marginal de dicho folio..." y del CONSIDERANDO punto III último párrafo deberá agregarse al final de la parte que dice "...Atento lo expresado en los considerandos precedentes, teniendo en cuenta los elementos probatorios aportados por la actora, que la coloca en situación de adquirir el dominio descripto en la demanda, conforme lo establece el artículo 4015 del Código Civil, cabe expresar que corresponde hacer lugar a la pretensión articulada, lo que así se decide..." lo siguiente "en las condiciones que dicho derecho pertenecía al anterior titular Sr. Angel Joaquin Belardinelli, es decir sujeto a una servidumbre de paso gratuita, real y perpetua." Asi también corresponde ampliar el punto I del RESUELVO (el cuál a su vez fue rectificado por Auto Número 619 de fecha 09/10/2014) y en la parte que dice "I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 114/115 y en consecuencia declarar que el Sr. Ángel Atilio Juárez, D.N.I. N° 22.223.962, CUIL 20-22223962-2, ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe, conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: un lote de terreno ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 58 de Barrio El Ceibo de la localidad de Villa Allende, Expediente Nro. 4877816 - 6 / 8 Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, designado como lote 103 según plano de mensura y posesión, que mide y linda: desde el vértice B al vértice C (línea B-C) mide 18,00 metros, colindando con calle Lisandro de la Torre; desde el vértice C al vértice D (línea C-D) mide 48,57 metros, colindando con parcela 053 de María Eugenia Juárez; desde el vértice D al vértice A

(línea D-A) mide 18 metros y colinda con parcela 049 de Carina Gabriela Acuña y con parcela 051 de Alicia Paula Vázquez de Julard; del vértice A al vértice B (línea A-B) mide 48,57 metros y colinda con parcela 101 de Simón Teófilo Vega y con parcela 102 de Rubén Eduardo Ochoa, encerrando una superficie total de 874,25 metros cuadrados; Nomenclatura catastral N° 01-01-112-103 inscripto al dominio N° 18523, Folio 21763, Tomo 88 del año 1951. El inmueble se encuentra inscripto registralmente a nombre de Ángel Joaquín Belardinelli. A los fines impositivos se registra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1301-2305863/2. El plano de Mensura para Usucapión fue confeccionado por el Ing. Civil José Luis Tessino, Exp. Prov. N° 0033-026293/07, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 18.01.2008" deberá agregarse al final "Haciéndose constar que tal derecho se adquiere en las condiciones que el mismo pertenecía al anterior titular Sr. Angel Joaquín Belardinelli, es decir sujeto a una servidumbre de paso gratuita, real y perpetua a favor del fundo que según títulos pertenece al Sr. Juan de Dios Sanchez (inscripto en el Folio 5974. Dominio 5011 Tomo 24 año 1951) y que se encuentra inscripta en el Folio 109 del año 1951." 2) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: ASRIN, Patricia Verónica. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 168954 - s/c - 21/09/2018 - BOE

VILLA MARIA-El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaría N° 1, de Villa María, en autos "AMPOLI, PETRONA - USUCAPION" (Exp.te.N° 2436357), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: 50.-VILLA MARIA, 08/08/2018. Y VISTOS :- Y CONSIDERANDO :-RESUELVO: I.- Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que la Señora Petrona Ampoli, D.N.I. : 3.592.636, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble : LOTE 41 de la MANZANA 18 - sección IV- de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice A, al SE: limitando con calle Intendente Pérez Saenz, mide 25.48 m determinado el vértice G, con áng. 90° 37' hacia el SO, se define línea F-G : 62,12 m, limitando con parcela 34 de Andrés Merlo, Matrícula N° 225.117 ; desde el vértice F, con áng 87° 05' hacia el vértice E, línea E-F: 30.37 m, limitando parcialmente con parcela 8 de Domingo Juan Vázquez, D° 16971- F° 18396- A° 1985, y parte parcela 15 de Olga Gladis Moreno de Schmidt, D° 7012 - F° 10622 - A° 1974 . Desde vértice E con áng.: 89° 15'; se define línea D-E : 38,65 m,

limitando con parcela 37 de Carlos José Ippolito, Matrícula N° 185.746 , parcela 38 de Juan Bautista Fassi y Nilda Ester González de Fassi, Matrícula N° 187.645, y parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco, D° 5047 - F° 6004- A° 1947. Del vértice D, áng.: 177° 53', con 5.55 m de longitud, se define línea C-D, limitando con parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco, D° 5047- F° 6004 - A° 1947. Desde vértice C hacia el B, con áng : 91°25', mide 0.15 m y de vértice B, con áng.: 268° 40' hacia el vértice A, línea A-B: 16,86m, limitando ambos con parcela 19 de Justo Germán Farias, D° 343 - F° 379 - A° 1953 , cerrando la figura, con áng. en vértice A: 95° 06' , definiendo al Lote 41, con superficie total de Un mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (1.735.47 metros cuadrados) . II.- Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la señora Petrona Ampoli o Ampole, DNI 3.592.636, CUIT : 23-03592636-4, nacida el 03/07/1937, con domicilio en calle Córdoba 1030 de la ciudad de Villa Nueva, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Pereyra, DNI .6.592.647. III.- Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. Del Código de Procedimientos Civil y Comercial).- IV.- Imponer las costas a cargo del actor.- V.-- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber .- FIRMADO : Dr. VUCOVICH, Alvaro Benjamín - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .-

10 días - N° 168991 - s/c - 28/09/2018 - BOE

Villa María.- En los autos caratulados: "Abad, Damián Esteban y Otros - Usucapión" (Exp.te.7125243) que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, Secretaría n°1 a cargo de la Dra. Nora Lis Gómez se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19/4/18.- Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art.782 y ss del CPCC. Cítese y emplácese a la demandada Magdalena Berta para que en término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el tér-

mino de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "B" del 11/12/01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art.152 y 165 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciese al señor Juez de Paz.- Notifíquese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Yucatan, Dpto. General San Martín, y mide 499 m en su costado Norte; 116 m en el costado Sud; 480 en el del Oeste y 616,40 m en el del Sud-Este. Linda al Norte con más terreno de esta sucesión adjudicado a los herederos María Luisa Berta y Eliseo Berta; al Sud con de Bautista Mariscotti; al Oeste con de José M. Domínguez y al Sud-Este con la línea del Ferrocarril Central Argentino, camino público de por medio. Sup. 14 Has 7707 m2.-Se encuentra identificado registralmente a la Matrícula 1.607.681.- Fdo: Dr. Alvaro B. Vucovich (Juez) Dra. Nora Lis Gómez (Secretaria).-

10 días - N° 168999 - s/c - 28/09/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba), Dr. José María Estigarribia, cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en estos autos caratulados "CASAS, NATALIA DEOLINDA - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE: 1376707 - CUERPO 1- que tramitan por ante la Secretaría N° 2, a los demandados José Castellano, José Castellanos o José M. Castellanos y/o sus sucesores, a Mercedes Piñero y/o sus sucesores, Vicenta Castellano de Castellano y/o sus sucesores. y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en la localidad de Yacanto, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en jurisdicción de la Municipalidad de San Javier y Yacanto sobre calle pública s/n, cuyas medidas perimetrales y superficie surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Ricardo R. Manzanares, aprobado por las reparticiones técnicas respectivas, y específicamente por la Dirección General de Catastro Departamento Control de mensuras con fecha 15/10/2010. Tal inmueble se describe conforme a la mensura realizada como una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene designada como Lote "021" que

cuenta con una superficie conforme a la mensura realizada, de 4.248,93 metros cuadrados en una figura irregular que se describe así dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte entre los puntos GA del plano, en un ángulo de 99° 11' mide 54,72 y entre los puntos AB con un ángulo de 148° 0' mide 6,80 metros, por donde colinda con resto parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano, hoy posesión de Alcira Dora Sandandes; el costado Este, entre los puntos BC del plano, con un ángulo de 118°30', mide 53,43 metros, y colinda en parte con parcela 003, con Mercedes Castellano F°35- año 1919, hoy posesión de Juan Carlos Beltramone, y en parte, con parcela 004, con Vicenta Castellano F°35-año 1919, hoy posesión de Juan Carlos Beltramone. Al Sud, en un línea irregular de tres tramos, un tramo con un ángulo de 111°13' entre los puntos CD mide 20,97 metros, Otro tramo en el mismo costado Sud,, con un ángulo de 168°48' entre los puntos DE mide 18,40 metros. Estos dos primeros tramos linda con parcela 007 linda con parcela 007, con María Haydeé Pedraza de Godoy D° 38990, F° 55176, T° 221- año 1980, Cta. N° 2903-1764858/6; y otro tramo en el mismo costado Sud, con un ángulo de 196°19' entre los puntos EF mide 34,38 metros, que colinda con resto parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano, hoy posesión de María Haydeé Pedraza de Godoy. El costado Oeste con un ángulo de 58°1' entre los puntos FG y cerrando la figura, mide 79,75 metros y linda con resto parcela 002, con Vicenta Castellano de Castellano, hoy posesión de Marcelo Ramiro Durán Lobato y Marianela Silvana Bustos Guerrero, encerrando una superficie total conforme al plano aludido, de 4248,93 M2.. Asimismo, cita como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a los colindantes: sucesores de Vicenta Castellano de Castellano y/o sus suce-

sores, Marcelo Ramiro Durán Lobato, Marianela Silvana Bustos Guerrero, Alcira Dora Sandandes, María Haydeé o María H. Pedraza de Godoy o Pedraza, Juan Carlos Beltramone y Mercedes Castellano, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley...Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, Secretaria. Villa Dolores, 24 de agosto de 2018.-

10 días - N° 169754 - s/c - 12/09/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 27-10-16. La Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. 2 en autos "AIELLO ANNA Y OTRO C/ BESIO NOVARO ARTURO FLORENCIO – ORDINARIO – USUCAPIÓN" (EXPTE 303422), ha dictado la Sentencia N° 108: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva- promovida por Anna Aiello o Anna Aiello de Pogliafito, DNI 93.157.473, nacionalidad Italiana, CUIL 27-93157473-1, nacida el 18/08/1931, viuda de Giuseppe Pogliafito, y Olga Rosa Pacciaroni, DNI N° 5.759.001, CUIL 27-05759001-2, nacionalidad argentina, nacida el 11/08/1948, casada con Antonio Enrique Orero Freire, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Villa Ciudad de América, Barrio Diego de Rojas, calle pública S/N, Pedanía Potrero de Garay Departamento SANTA MARIA de esta Provincia de Córdoba, el cual, según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha treinta de julio de dos mil uno, Expediente Provincial 0033-50707/01, se describe como: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, el que es de forma irregular, presentando las siguientes medidas y superficie: al Nor-Oeste, línea B-C mide 28 m. 42 cm; al Nor-Este línea

C-D mide 30 m. 71 cm; al Sur-Este línea D-A, mide: 39 m 91 cm, y al Sur-Oeste línea A-B, mide 32 m 79 cm., todo lo que hace una superficie de Un mil cuarenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados. Las líneas B-C y C-D, forman un ángulo de 90° 00'; las líneas C-D y D-A forman un ángulo de 90° 00'; las líneas D-A y A-B, forman un ángulo de 69° 30'; y las líneas A-B y B-C, forman un ángulo de 110° y 30'. Linda en su costado Nor-Este (línea C-D) con propiedad de Juana Amelia Tejo Neiro de Hernández; en su costado Nor-Oeste (línea B-C), con propiedad de los Sres. Sandra Victoria Perugini, Sergio Dante Perugini, Samuel Amadeo Perugini y Silvia Susana Perugini; en su costado Sur-Este (línea A-D) con propiedad de José Antonio Pohludka y en su costado Sur-Oeste (línea A-B) con calle pública. Según matrícula 963897, antecedente dominial n° 11720 F° 13451/1954, se describe como: una fracción de terreno que se ubica en Ped. Potrero de Garay, Dpto Santa María, de esta Prov. De Cba., y referida al plano U n° 214, encontrándose ubicada a partir del mojón n° 28 de la cota 769, con rumbo N.E. y con ángulo de 84° 8' se medirán 16 mts. 5 cms., de allí formando igual ángulo con rumbo N.O. se medirán 58 mts. 2cms. llegando de esa forma al vértice S. de la fracción que se vende, la que mide 35 mts. en su costado N.O. y S.E. y 30 mts. en su costado N.E. y S.O. lo que forma una sup total de 1050 Mts. 2 y linda: por su frente al S.O. con terreno reservado por calle pública, y por todos los lados con más terreno de la vendedora.2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.3) Imponer las costas por su orden.4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. VIGILANTI Graciela María – Juez de 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 169671 - s/c - 01/10/2018 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://www.facebook.com/boecba)